

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6593 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 17 DE MAYO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6633 DEL JUEVES 8 DE SETIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende momentáneamente	2
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	18
3. JURAMENTACIÓN. Directora y subdirectora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.....	18
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación	20

Acta de la sesión N.º 6593, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dra. María Laura Arias Echandi, rectora *a.i.*; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas, Expediente N.º 21.592.
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del *Código de Comercio*, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964 y Reforma del artículo 20 de la *Ley de Notificaciones Judiciales*, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. *Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles*. Expediente N.º 22.567.
5. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Análisis de la petición del Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) referente a una modificación al *Reglamento para la edición de revistas de la Universidad de Costa Rica*.
6. Juramentación de autoridades universitarias.

****A las ocho horas y treinta y un minutos, entra la Dra. María Laura Arias.****

ARTÍCULO 1

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia CU

a) Cancelación de Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR), mediante el oficio ACR-135-2022, informa que se canceló la sesión de la Asamblea, programada para el 13 de mayo. Asimismo, agradece la participación en la primera sesión de este año y, oportunamente, enviarán detalles de la próxima convocatoria.

b) Sustitución del señor rector por vacaciones

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2968-2022, informa que tomará medio día de vacaciones el martes 17 de mayo de 2022, en el transcurso de la tarde. La Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, asumirá la Rectoría de manera interina durante su ausencia.

c) Casos en proceso en la Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) informa, mediante el oficio CAJ-9-2022, que en este momento la Comisión tiene seis casos en proceso que deben terminarse en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para poder presentar a plenario. Dos están en proceso de revisión filológica: los casos de Sebastián Saborío Rodríguez y Mauricio Araya Quesada; tres están en proceso de redacción: los de Gustavo Chan Mora, Manuel Rojas Salas y Rodrigo Alvarado Marín. Además, falta incorporar el cambio solicitado en dos ocasiones del puntaje de Yadira Boza. Por tal motivo, en la próxima reunión de la CAJ se informará sobre el cambio en la redacción del caso de la Sra. Boza y se discutirán la solicitud de aclaración y ampliación solicitada por Jairo Quirós Tortós. Ese día también iniciarán el caso de Elian Conejo Rodríguez. En suma, han revisado doce casos de los cuales seis están pendientes de finalizar en el CIST y dos nuevos casos por resolver.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que la Ph.D. Ana Patricia Fumero realizó un comentario en el Informe de miembros anterior y que por eso aparece repetido.

Agrega que la Licda. Nicole Cisneros Vargas, filóloga del Consejo Universitario, le informó que el 26 de abril del año en curso entregó corregidos los dos casos que se señalan, lo indica para que la Ph.D. Ana Patricia Fumero revise lo relacionado con los tiempos.

Destaca importante que la Comisión de Asuntos Jurídicos tenga este asunto pendiente, pues, al hacer una revisión de vacaciones acumuladas, se percataron de que el Lic. Rafael Jiménez Ramos, asesor de la Unidad de Estudios, tiene una acumulación muy alta. Comunica que van a tomar medidas para que el Lic. Jiménez disfrute de sus vacaciones y, por tanto, está conversando con el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria para asegurar que no se vea afectada dicha Comisión.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO indica que hay muchos errores en la redacción de los informes o en la forma en que se resuelven, por lo que tuvo que devolver todo lo que habían analizado en la Comisión. Informa que ya no les había quedado nada pendiente por revisar. Señala que, tras varias horas de análisis, se dio cuenta de que todos los puntajes estaban mal calculados.

Explica que lo que recibieron en la Comisión no necesariamente se estaba reflejando en los oficios que les enviaban. Al respecto, manifiesta que el apoyo del Dr. Eduardo Calderón fue fundamental para asegurarse de que ella estaba en lo correcto. Agrega que no entendía el porqué del proceso tan largo de comunicación entre una oficina y otra: por qué si habían terminado todo desde enero o febrero recibieron hasta el 27 de abril los informes con la revisión filológica, revisión de la cual no estaba enterada.

Considera que deben afinar el flujo de la documentación que existe dentro de las comisiones, porque, como coordinadora, debe tener acceso a ese flujo y no hay forma de hacerlo. Más que la palabra del asesor —el Dr. Carlos Araya y el Dr. Carlos Palma que son de esa área no la dejan mentir— debería haber un manual de procedimientos y una forma para que como coordinadora de una comisión pueda conocer el estado de cada documento. Desde su perspectiva y su experiencia, señala que actualmente no hay transparencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que como miembros tienen acceso a la intranet, en la cual pueden conocer el estado de los casos. Agrega que cada asesoría mueve el archivo a la carpeta de la sesión, pero las personas miembro tienen acceso, por medio de la intranet, a los casos de la Comisión y pueden dar seguimiento.

Continúa con la lectura.

d) Sentencia aprobada parcialmente en contra de la Universidad

La Oficina Jurídica (OJ) remite el oficio OJ-473-2022 para informar que el 22 de abril de 2022 se dictó la sentencia 042-2022-IV, referente a la demanda interpuesta por el señor Miguel Casafont Broutin contra la Institución, la cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente 10-0011031-1027-CA. Al respecto, la OJ informa que dicha sentencia aprueba parcialmente los extremos solicitados por el actor y acoge de forma parcial la excepción de falta de derecho interpuesta por el abogado institucional. En ese caso, se condena a la Universidad únicamente al pago del daño moral subjetivo por un monto de veinte millones de colones. Si bien la obra no fue mutilada o destruida, los jueces acogen la argumentación del actor de que, al ser una “obra cinética”, se requiere de un espacio suficiente para apreciarla en su integridad, y en dicho sentido la construcción del edificio anexo sí “mutiló” la apreciación de la obra del artista. Por otra parte, aclara que, tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el dimensionamiento del daño se determina a partir de “valoraciones de hombre”, por lo que se carece de criterios objetivos para determinar si el monto concedido es poco o mucho. Para tener criterios más razonables al respecto, se consultó a la abogada Silvia Salazar, de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), quien asegura que existen dificultades para argumentar ante el juez de Casación un monto menor y que incluso este podría aumentar a consideración de los jueces; por lo tanto, la OJ recomienda no presentar recurso de casación. Finalmente, se instruye a la Oficina de Administración Financiera para que, una vez que se aporte el número de cuenta cliente de este caso, se proceda al depósito ante dicho juzgado. Queda pendiente el pago de ambas costas al que fue condenada la Institución, lo cual debe ser tramitado en la etapa de ejecución de sentencia a ruego del actor.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura al oficio OJ-473-2022, el cual resume la sentencia, que a la letra, dice:

11 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Dr. German Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

M.Sc. Marlen Seleny Salas Guerrero
Directora
Oficina de Administración Financiera

Dr. Roberto Guillen Pacheco
Vicerrector
Vicerrectoría de Administración

Estimados señores y señora:

Les informo que en el proceso de conocimiento, que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el expediente N°10-0011031-1027-CA, y que se refiere a una demanda interpuesta por el señor Miguel

Casafont Broutin contra la Institución; se dictó la sentencia N.º 042-2022-IV, de las 11:27 horas del 22 de abril de 2022.

Dicha sentencia aprueba parcialmente los extremos solicitados por el actor, y acoge de forma parcial la excepción de falta de derecho interpuesta por el abogado Institucional. Únicamente nos condena al pago del daño moral subjetivo ocasionado al actor con la actuación de la Administración, por un monto de Veinte millones de Colones. (20.000.000,00).

Entre otros extremos el señor Casafont Broutin pretendía:

“1. Que se admita y se le dé traslado a la presente demanda. / 2. Que se declare con lugar la presente demanda en todos sus extremos. / 3. Que se declare a la Universidad de Costa Rica, como autor OJ-473-2022 Página 2 Teléfono: 2511-1700 · Sitio web: <http://www.juridica.ucr.ac.cr> · Correo: repcion.juridica@ucr.ac.cr responsable de los daños morales subjetivos ocasionados al suscrito, por la suma que eventualmente se determinará en el momento procesal oportuno. /4. Solicito se condene a la Universidad de Costa Rica al pago de una indemnización producto del acto administrativo que generó un daño moral subjetivo a mi persona. / 5. Se solicita que se admita al Museo de Arte Costarricense como coadyuvante en el presente proceso. / 6. Que se condene al pago de ambas costas correspondientes al presente proceso a la parte demandada. / 7. Solicito que los montos a indemnizar por parte de la demanda (sic) se traigan a valor actual por medio de la indexación en el momento del pago efectivo”.

Si bien es cierto en el caso concreto la obra no fue “mutilada” o “destruida” los jueces acogen la argumentación del actor en el tanto, al ser una obra “cinética” se requiere de un espacio suficiente para apreciar la obra en su integridad, y en dicho sentido la construcción del edificio anexo sí “mutilo” la apreciación de la obra del artista.

Los jueces tuvieron por demostrado que la construcción del edificio anexo (pese a las advertencias en plenario y votación en contra de Casafont), produjo un daño como consecuencia de la actuación administrativa, si bien no reconoció, daños materiales, ni en la reputación del autor; si dedujo que hubo una afectación grave al fuero interno del artista. (Hecho probado 14:14. Que la conducta de la UCR con la construcción del edificio Anexo a la Escuela de Artes Musicales afectó la legibilidad y las condiciones para la óptima contemplación del mural de arte cinético “Tejiendo Sonidos” provocando un daño moral subjetivo en el autor de la obra (Declaración rendida por el señor Miguel Casafont en juicio oral en asocio con los Informes técnicos del Arquitecto Andrés Fernández Ramírez, visibles a imágenes 141 a 158 del expediente judicial virtual y dictamen curatorial del señor Efraín Hernández Villalobos, Historiador y Curador del Arte, visible a imágenes 133 a 135 del expediente principal).

Para el caso concreto, solo podríamos relevarnos, de responsabilidad objetiva, si pudiéramos acreditar la existencia de fuerza mayor, culpa de la víctima, o hecho de un tercero, temas que no había posibilidad de demostrar en el presente proceso.

Al contrario los jueces tuvieron por demostrada, una conducta grave de la administración, por lo que indicaron:

“En la especie, debido a la gravedad de la conducta administración que impide la contemplación del mural cinético “Tejiendo Sonidos” por la cercanía con el Edificio Anexo, en aplicación de una básica presunción humana, es de suponer que lo acaecido provocó en el autor de la obra de arte una lesión intensa y excepcional en su fuero interno, lo que se tradujo en una perturbación injusta de sus condiciones anímicas, generándole sentimientos de dolor, angustia, congoja, frustración y desánimo. Lo anterior, fue descrito en la demanda y en la declaración rendida en el juicio oral. Por lo anterior, el monto indemnizatorio se fija en veinte millones de colones (¢20.000.000,00) en total, en su condición de autor de la obra afectada y es en ese entendido que esta Cámara lo concede. Lo que sin duda guarda relación con el percance y con las dolorosas consecuencias que el actor ha tenido que experimentar. Por lo tanto, la fijación del quantum del daño moral subjetivo, se realiza conforme con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y no constituye un enriquecimiento sin causa para el accionante, siendo que por el contrario, viene a ser una compensación ante la adversidad que debió afrontar, como consecuencia directa de la afectación a los derechos morales como artista.”

Al darse una condenatoria, únicamente para indemnizar el daño moral subjetivo; casos como el que nos ocupa tienen la complejidad de que la valoración de la prueba es “in re ipsa”; en otras palabras, la valoración del “daño moral subjetivo” es muy subjetiva y depende del arbitrio de Tribunal.

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en casos como el que nos ocupa, el dimensionamiento del daño se determina a partir de “valoraciones de hombre”.

Por lo antes referido, se carecen de criterios objetivos que nos permita determinar si el monto concedido es poco o mucho; a lo sumo, podíamos tratar de determinar si es razonable.

Para tener criterios más razonables se requirió y consultó a la señora abogada Silvia Salazar de Proinnova sobre el tema, a lo que en resumen, con su experiencia, comento que existen grandes dificultades para argumentar ante el juez de Casación un monto menor, que incluso puede ser aumentado a consideración de los jueces, por lo que ve un riesgo contemplar la posibilidad de recurrir porque sería muy complejo que un Tribunal de alzada baje el monto. En la jurisprudencia extranjera, de igual forma, la tendencia es de ratificar las condenatorias establecidas por los Tribunales.

A mayor abundamiento, debe considerarse que la interposición del recurso de casación expone a la institución a una condenatoria adicional de costas personales, del orden de los 600,000.00 colones; en caso de que el recurso sea rechazado. A dicha cifra deben sumarse, el principal, intereses indexación o cualquier otro rubro pendiente. Normalmente los recursos de casación están durando en promedio dos años en resolverse.

Con las valoraciones realizadas por el abogado director del proceso, la Sub Dirección, la Coordinación de Gestión Judicial y el criterio de la abogada Silvia Salazar, pareciera que lo prudente es no presentar recurso de casación. Y esa es por lo tanto la recomendación de esta Dirección.

Dicho lo anterior, se instruye a la Oficina de Administración Financiera, para que una vez que le aportemos el número de cuenta cliente, del presente proceso, se proceda al depósito ante dicho juzgado.

Queda pendiente el pago de ambas costas al que fue condenada la Institución, lo cual indica el Tribunal, debe ser tramitado en la etapa de ejecución de sentencia a ruego del actor.

Atentamente,

M.Sc. William Bolaños Gamboa

Director

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. En primer lugar y relación con el inciso a), desea saber las razones para la suspensión de la Asamblea Colegiada Representativa, ya que le preocupan los temas que deben resolverse y desea conocer la condición de las demás asambleas que se habían programado. Solicita una explicación por parte del señor rector o de la señora rectora *a.í.*

En segundo lugar, se refiere al caso del juicio entre el colega del Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica: le causa una enorme tristeza y frustración saber que la Oficina Jurídica no haya sido capaz de afrontar esta demanda. Concibe como extremadamente preocupante que un miembro de la comunidad y del Consejo Universitario haya iniciado este proceso contra la Universidad, pues lo que se hizo fue construir un edificio institucional (no era privado ni tenía otros intereses), dadas las necesidades de la Facultad de Artes.

Considera que esta es una actitud egoísta por parte de una autoridad que no considera las necesidades de la Institución en cuanto a la expansión de la infraestructura para satisfacer las necesidades de las personas estudiantes.

Se niega a aceptar la recomendación de la Oficina Jurídica y solicita que se continúe con un juicio de casación para llevar el tema hasta las últimas consecuencias, porque, reitera, se niega rotundamente a que la Universidad pague esa indemnización por el daño moral.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde a la pregunta del Dr. Carlos Palma con respecto a la cancelación de la segunda fecha de la Asamblea Colegiada Representativa, pues conversó con la Rectoría para definir la segunda sesión programada. Recuerda que la programación de la Rectoría al principio contemplaba una sesión y otra ocho o diez días posteriores, como establece el *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, para analizar los temas que no se pudieron votar en la primera. Como la Asamblea decidió ver los casos en la misma sesión, no fue necesario recurrir a una segunda. Si bien podría haberse adelantado los temas de la siguiente que estaba a diez días de distancia, se concluyó que la programación de este semestre permite revisar todos los casos pendientes del Consejo Universitario ante la Asamblea Colegiada Representativa. Además, se está trabajando mucho en utilizar los auditorios simultáneamente para evitar el traslado de las personas que están en las sedes, por lo que se decidió no hacer esa segunda sesión para dar tiempo de terminar con la logística necesaria en esta o en la tercera asamblea. Aclara que por estas razones se canceló la sesión del 13 de mayo de 2022.

Indica que el único fallo en la logística fue que se informó a la comunidad pocos días antes de la fecha: es muy importante que la reserva de las fechas se haga con el tiempo necesario y esa cancelación quita credibilidad a la programación establecida para este semestre. Si bien considera que fue un error de logística, señala que comprende la decisión de la Rectoría de convocarla el 8 de junio de 2022 y esperan ver cuatro casos ese día. Considera que el plan y el cronograma que estableció la Rectoría permitirá completar todos los casos pendientes del plenario.

Por otro lado, se refiere a la demanda del M.Sc. Miguel Casafont. Comenta que ese tipo de demandas y respuestas que da la sentencia son un golpe hacia las personas artistas de la Universidad, pues la próxima vez que se desee hacer un mural o una presentación visual —que podría hacerse con mucho atino con la capacidad artística de estas personas artistas que están en la Universidad— deben reconsiderarlo. Ese tipo de situaciones ponen en entre dicho la capacidad de la Institución para tomar decisiones, construir nuevas infraestructuras o realizar modificaciones.

Lamenta la denuncia, ya que proviene de una autoridad universitaria que aun habiendo trabajado para el Consejo Universitario interpuso una demanda de ese calibre a la Universidad. Informa que aceptaría la recomendación de la Oficina Jurídica de no apelar o elevar a casación ese caso, porque entiende que la consecuencia podría ser peor.

Reitera que lo lamenta porque eso va a inhibir que artistas institucionales participen en manifestaciones artísticas en los edificios y los diferentes espacios universitarios porque tendrían que pensarlo muy bien a la luz de las implicaciones de esa sentencia, sobre todo por la discusión que están teniendo actualmente con respecto al *Reglamento de propiedad intelectual*. Advierte que en esas sentencias hay consideraciones adicionales que tienen consecuencias importantes para la Institución.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Expresa que la situación del M.Sc. Miguel Casafont le genera indignación por muchos motivos, uno de ellos lo señalaba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez: cuando el proceso legal contra la Universidad se inició, el M.Sc. Casafont era parte del Consejo Universitario; no comprende cómo una persona que se dice “defensora de la Universidad” la ataca al margen de la defensa de sus derechos, los cuales considera válidos de defender si considera que los tiene. Manifiesta que un asunto es la defensa de los derechos y otro atacar a la Universidad y generarle una lesión patrimonial que originalmente superaba los trescientos millones de colones que actualmente se transforman en veinte millones de colones. Considera que este es un reflejo de un mal social, pero también institucional porque está primando el ego y los intereses estrictamente profesionales por encima del bienestar institucional.

Le parece que la recomendación de la Oficina Jurídica es la más sana: ir en contra de ella los puede exponer a una erogación mayor a esos veinte millones de colones. Agrega que hace uso de la palabra para manifestar esa indignación, pero también cree que como Universidad necesitan establecer un código de

ética que atienda esos principios básicos de lo que implica ser universitario o universitaria; al respecto, comunica que ha estado trabajado en una propuesta del Código de Ética para la Institución. Espera presentar dicho documento en los próximos días, porque este es uno de los casos donde sale a relucir la necesidad de aclarar qué implica pertenecer a la Universidad de Costa Rica.

Reitera que no puede cuestionar la defensa de lo que el M.Sc. Casafont considere sus derechos, pero no comparte atacar el patrimonio institucional y contra los propios colegas artistas. Rememora que cuando la denuncia fue interpuesta él estaba en la Vicerrectoría de Administración y se les negó a varias personas artistas desarrollar obra dentro de la Universidad, se les tuvo que decir: “no, no podemos y no podrán de aquí en adelante a partir de esto”. De manera que es un daño a la Institución, a sus propios colegas artistas y también es un daño a la moral del universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que tiene una solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales para hacer un mural en el nuevo edificio de esa Facultad; sin embargo, según la Oficina Jurídica, esto estaba a la espera de lo que sucediera con esa sentencia, porque determina mucho los reglamentos internos de patrimonio y de derechos morales. Agrega que esa iniciativa de Ciencias Sociales no había continuado porque estaban esperando la resolución de este caso y, a partir de esto, incorporarlo en el *Reglamento de propiedad intelectual* que se está trabajando en el Consejo Universitario.

Con respecto al tema del Código de Ética indicado por el Dr. Carlos Araya, refiere que hace tiempo lo habían identificado en este y otros espacios; por ejemplo, veía abogados que trabajaban en la Universidad de Costa Rica y que, a su vez, representaban a personas en contra de la Institución, de manera que se veía la necesidad de un código de ética que trascendiera a en muchas de las labores institucionales. Tiene la duda en cuanto a la manera de implementarlo: si se tratará de un contrato que se firma al inicio o de una cláusula. En todo caso, es necesario hacer ese llamado; inclusive como miembros del Consejo Universitario tienen un llamado a la ética desde el punto de vista de que no pueden dar una recomendación a una persona estudiante para una beca, mientras sean miembros del Consejo Universitario, pues sería tráfico de influencias.

Agrega que el *Reglamento del Consejo Universitario* es claro en cuáles actividades pueden participar y asistir como miembros. Solicita tener cuidado porque el caso que están viendo proviene del Sr. Miguel Casafont, un miembro del Consejo Universitario y eso tiene mucho peso. En conclusión, manifiesta que deben actuar con cautela tomando en cuenta su posición y el cargo de elección para defender a la Universidad.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que la situación causó roces dentro la Facultad, pues se instó a la Administración a negociar, porque el edificio se podía correr hacia el parqueo de Química, tal y como se recomendaba, pero la Administración se negó.

Expresa que tiene claro el daño que se le hace a las personas artistas, pero, al poner el M.Sc. Miguel Casafont la demanda, lo que deja claro es la necesidad de establecer formas eficientes en términos legales de cómo se contrata la obra artística dentro de la Universidad; además, deja en evidencia las falencias de la forma en como se aprecia el arte y lo que es el trabajo de una persona artista, por eso muchas veces la han oído decir que los toman como un adorno que no tiene valor. Manifiesta que, si bien no lo justifica, si el M.Sc. Miguel Casafont hubiera sido un ingeniero y eso hubiera sido una creación o patente de él, nadie estaría cuestionándolo, pero es una obra de arte que tiene derechos como cualquier otra creación intelectual, lo cual es importante de resaltar.

Agrega que por ese motivo es que la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) establece dicha recomendación: están descalificando esa producción intelectual solo porque es una obra de arte, de manera que se notan los parámetros tan diferentes con los que se mide el conocimiento en la Universidad.

Comparte el sentimiento de todas las personas miembro, pues es su mismo sentimiento por el daño que se le hace a la comunidad, pero espera que sea una llamada de atención para empezar a considerar desde su debida posición y reconocer el valor real que tiene la producción intelectual desde las artes. Reitera que es un sinsabor, pero también llama a tomar consciencia de que la producción artística es una producción intelectual y que tiene condiciones específicas para ser escuchada, vista, apreciada y sentida.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS señala que, con el desarrollo del *Reglamento de propiedad intelectual*, esos murales y obras artísticas tienen una connotación generacional; es decir, hasta las personas descendientes pueden llegar a reclamar la propiedad intelectual. No hay manera de renunciar a ella por más que se firmen convenios, papeles, etc., así que ese actuar deja mucho dolor en el alma, porque toda la comunidad quiere a la Institución y eso los pone en alerta de que no va a ser fácil incluir nuevas obras dentro de la Universidad.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ comparte algunos de los criterios de expuestos. Señala que hace algunos años escribió el artículo “Grafitti, libertad de expresión cultural”; y no es una crítica al Dr. Carlos Araya ni a quienes estaban en la Administración, pero allí abordó la destrucción de la obra de expresión cultural de quienes tomaron la Facultad de Ciencias Sociales hace un tiempo atrás. Considera que en algún momento les va a pesar en la historia el haber borrado la conflictividad social manifestada en el pensamiento de jóvenes estudiantes por medio de la composición artística de expresión conocida como grafiti. Comenta que es un tema que deseaba señalar a razón de lo planteado por la Ph.D. Ana Patricia Fumero, a quien le da la razón absolutamente; sin embargo, también concuerda con el resto de las personas miembro que han intervenido en la discusión, en el sentido de que bien haría el M.Sc. Miguel Casafont en hacer valer y ver que esa causa que él emprendió en defensa de su obra, y siguiendo la lógica de un profesor universitario y de un miembro del Consejo Universitario, podría beneficiar a estudiantes de Bellas Artes que necesitan financiar sus estudios. Señala que lo mínimo que espera del M.Sc. Casafont es que done ese dinero a estudiantes y que no lo use para engrosar su patrimonio personal.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez.

Refiere a la Ph.D. Patricia Fumero que hizo un comentario fuera de actas que la Universidad por ley tiene que aceptar obras, pero desconoce si entendió bien.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO responde que existe en la ley de la República que en el presupuesto de toda edificación nueva, se debe reservar un porcentaje para compra de obra artística. Esta es una lucha que todo el sector de las artes ha tenido con la Universidad durante décadas, porque la Institución no ha cumplido a cabalidad con la ley; entonces, invita a la Institución a colocar murales dentro de las unidades, pues la Universidad de Costa Rica actualmente tiene uno de los acervos culturales más importantes del país porque desde 1940 está recolectando obra y por eso personas de todo el mundo, desde la India, Japón, China hasta Nicaragua, vienen a hacer los análisis.

Agrega que, en lugar de no volver a invertir en obra artística pública, más bien deberían revisar la reglamentación o normativa para proteger a la Institución en el futuro, como se hace con cualquier otro derecho de autor o de propiedad intelectual. Considera una maravilla entrar por la Facultad de Derecho y ver el paseo de las esculturas de José Sancho; caminar por el campus y encontrar en recodos donde menos se espera una escultura o entrar en un edificio y verlo gratamente vestido con una obra que —como bien decía la Dra. María Laura Arias— representa e identifica a una generación. Refiere que estuvo presente cuando la Sra. Leda Astorga colocó la gorda con el novio en la Plaza 24 de abril y considera que no existe algo más ochentero y noventero que eso. En estos términos, insta a que, en lugar de verla como una situación negativa, sigan adelante con las leyes de protección intelectual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph. D. Patricia Fumero por la aclaración.

Continúa con la lectura.

Circulares

e) Encuesta para conocer la opinión con respecto a los servicios que ofrece la Oficina de Administración Financiera

La Oficina de Administración Financiera (OAF), por medio de la Circular OAF-8-2022, comunica que en el marco del proceso de Gestión de Calidad y mejora de los servicios de la OAF se aplicará una encuesta para conocer la opinión con respecto a los diversos servicios financieros que brindan, lo cual les permitirá identificar oportunidades de mejora. Será remitida por medio de correo electrónico, por lo que instan a la comunidad universitaria a brindar sus valiosos comentarios, información que será tratada con absoluta confidencialidad y objetividad.

f) Monto por factura tramitada por fondo de trabajo

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la Circular VRA-8-2022, que el monto por factura tramitada por fondo de trabajo permanente y transitorio no debe superar ₡450.000,00. Asimismo, a partir del próximo año, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 9986 Ley general de contratación pública y su Reglamento, el monto de adquisición mediante fondos de trabajo se ajustará a la nueva normativa. Finalmente, la Vicerrectoría recomienda a las unidades ejecutoras planificar sus compras de forma que sean solicitadas en el primer semestre del año, para que el proceso y el presupuesto queden ejecutados en el mismo periodo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que la circular se leyó en el plenario y se le trasladó a la Unidad de Servicios Administrativos del Consejo Universitario para lo que corresponde con los fondos de trabajo a lo interno.

Continúa con la lectura.

g) Mejoras en la recepción de facturación electrónica

La Vicerrectoría de Administración, mediante la Circular VRA-9-2022, comunica que, en cumplimiento a la Ley N.º 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y según la Resolución DGT-R-48-2016 sobre Comprobantes Electrónicos, la Oficina de Administración Financiera ha venido mejorando la recepción de facturación electrónica. Para ello, se cuenta con un sistema automatizado que valida esos comprobantes, llamado “Facturito”. Dichas validaciones garantizan mejores medidas de control, así como la correcta aplicación de la normativa nacional y fluidez en la información.

h) Protocolos vigentes en las instalaciones universitarias

La Rectoría, mediante la Circular R-22-2022, informa que el Consejo de Rectoría, en la sesión 17-2022, del 12 de mayo de 2022, acordó mantener los siguientes protocolos vigentes en las instalaciones universitarias: 1. El uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados de la Universidad (oficinas, aulas, laboratorios, bibliotecas, entre otros). 2. El esquema completo de vacunación como requisito indispensable para poder hacer uso presencial de las instalaciones universitarias. Asimismo, instan a la comunidad universitaria a continuar con el lavado de manos y la desinfección regular de sus espacios de trabajo. Estas medidas buscan proteger la salud de la comunidad universitaria y rigen hasta que se determine el momento oportuno para modificarlas. Lo anterior, con fundamento en criterios técnico-científicos y según la evolución de la pandemia en el país.

Copia CU**i) Espacio para la Asociación de Estudiantes Madres y Padres**

La Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) remite copia del oficio CIPF-17-2022, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en atención a los oficios R-1786-2022 y CU-157-2022, referentes a la solicitud de asignar a la Asociación de Estudiantes Madres y Padres el espacio que desocupará la Procuraduría Estudiantil Universitaria, ubicado en los cubículos de profesores del antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. Al respecto, la CIPF informa que no es posible asignar dicho espacio debido a que se encuentra con orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

j) Ajuste del Instituto de Investigaciones Agrícolas al Transitorio 5 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica

El Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) remite copia del oficio IIA-56-2022, dirigido a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), para informar que la solicitud de prórroga ya no tiene sentido, dado que el Instituto ha procedido a ajustarse a lo indicado por el Transitorio 5 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, informa que ya cuentan con los respectivos Consejo Asesor y Consejo Científico debidamente ratificados por la Vicerrectoría de Investigación. En cuanto al reglamento del IIA, se está en trámite de actualizar los artículos que competen a la función y estructura reglamentarias, así como derogar aquellos referentes a la estructura anterior, cuya vigencia terminó en diciembre del año anterior.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE llama la atención a las comisiones para que cuiden el uso de los transitorios, porque un transitorio bien utilizado implica establecer una fecha y una sanción por no cumplir con esa fecha, lo cual no han hecho; entonces, sencillamente es un transitorio que se debe cumplir. Cuando este se ha vencido, ni siquiera existe la posibilidad de una prórroga, por lo que tendría que someterse a un proceso y, en ese sentido, existen otras estructuras que podrían utilizar en lugar de transitorios.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes**k) Ideas para mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias de la Universidad**

El Sr. Evillo Sánchez Robles envía una nota con fecha 6 de mayo de 2022, en la que propone ideas para mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias de la Universidad y solicita una reunión para tratar dichos asuntos. Entre sus propuestas plantea: analizar opciones en el mercado para eliminar la figura de fiador en las diferentes líneas de crédito de los servicios que brinda la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) y analizar detenidamente los atestados de los oferentes para ocupar la plaza de gerente general de la Jafap, para que quien ocupe el cargo tenga una visión amplia de las necesidades de las personas afiliadas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que es una solicitud de audiencia para tratar esos temas. Recuerda que la Jafap está en el proceso de elaborar una terna para escoger a la persona que ocupará la gerencia.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA considera importante recibir a las personas que tienen iniciativas, pero le parece que el Consejo Universitario no es el lugar más adecuado. Eventualmente, las podrían recibir en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios o en la Comisión Especial que tienen para el estudio de la Jafap, para escuchar sus observaciones e iniciativas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Eduardo Calderón, a la Ph.D. Patricia Fumero y al Dr. Carlos Araya si estarían de acuerdo en recibirlos en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. En ese caso, la propuesta de acuerdo sería trasladar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios la solicitud.

Seguidamente, da lectura al acuerdo que a la letra dice: “Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios la solicitud del Sr. Evillo Sánchez Robles”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios la solicitud del Sr. Evillo Sánchez Robles.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al pleno un receso.

*****A las nueve y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

I) Nombramientos de representantes de área ante la Comisión de Régimen Académico

El M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), remite el oficio CRA-600-2022 para proponer al Consejo Universitario que abra y concluya todos los nombramientos de representantes de área ante la CRA al finalizar el semestre académico anterior al vencimiento del cargo por sustituir. Al respecto, señala que la designación de representantes en la CRA se ha dado en etapas avanzadas de los ciclos lectivos, lo que genera afectaciones de naturaleza académica y administrativa que con una planificación adecuada son susceptibles de prever y atender. Por lo anterior, solicita proceder, durante lo que resta de este primer ciclo lectivo de 2022, con la apertura y conclusión del concurso para designar a una persona representante del Área de Artes y Letras en atención al vencimiento del nombramiento del M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, el próximo 3 de setiembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la propuesta que se plantea es para mover los periodos de reclutamiento, no para afectar los periodos de nombramiento de las personas; por ejemplo, en el caso del M.Sc. Roberto Fragomeno él estaría siempre trabajando en la Comisión de Régimen Académico hasta

el 3 de setiembre de 2022. La solicitud es para que, desde ahora, en este semestre decidan quién lo va a sustituir de manera que ya la unidad académica, la Comisión de Régimen Académico y la persona tomen las previsiones necesarias para no tener que hacer un corte de labores o cursos que se estén asignando.

Opina que sigue teniendo ese problema como jerarca, pues debe nombrar a esa persona hasta el 2 de setiembre en algunas actividades que después estaría dejando para asumir la Comisión de Régimen Académico por el tiempo que corresponde.

Menciona que sí pueden acoger lo que se plantea, pero deben pensar de qué manera se puede hacer una transición para que, efectivamente, las designaciones y los periodos de nombramiento concuerden con ciclos lectivos. Actualmente, es el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* el que establece la duración de cuatro años para los miembros de la Comisión de Régimen Académico y le corresponde al Consejo Universitario establecer las fechas. Un caso similar tuvieron en el Órgano Colegiado cuando se hizo el ajuste para que los cambios de representación pasaran de octubre a fin y principio de año; eso implicó alargar por tres meses el nombramiento a todo un grupo de miembros del Consejo, pero tal vez podrían buscar una manera para, transitoriamente, ir moviendo las fechas hasta que logren ese ajuste.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO piensa, en esa misma línea, que es conveniente para todos los nombramientos dentro de la Universidad; por ejemplo, en el caso de la dirección que son los meses de mayo y que trae mucho inconveniente cuando se devuelve o sale a la unidad base. Considera que esto se aplicaría a todo.

Recuerda la solicitud de la Comisión de Régimen Académico, porque pronto se habrá dirimido si salió o no alguien más del Área de Ciencias Agroalimentarias; de lo contrario, deberán suplirlo con una persona del Área de Ciencias Sociales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que actualmente sacaron a concurso tres plazas: la de Agroalimentarias, la de Ciencias Básicas y la Artes y Letras, aunque va a confirmar con la Unidad de Comunicación si esta última ya se publicó. Le parece que ninguna plaza tiene oferentes. La semana pasada se reunió con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y con el M.Sc. Rodolfo WingChing Jones: estuvieron conversando sobre esa problemática y cómo incentivar a la comunidad para que participe en la Comisión. Con el M.Sc. Rodolfo WingChing vieron algunas posibilidades: llegar a las unidades académicas por medio de infogramas y algún tipo de divulgación que muestre por qué es importante y cuáles son los beneficios de hacerlo. Esta es una situación que están manejando.

Indica que se recalcó lo que la Ph. D. Patricia Fumero acaba de plantear con respecto a que cómo el área de Ciencias Agroalimentarias en dos periodos no ha enviado a representantes, el M.Sc. WingChing había solicitado que, por un año, la plaza vacante de Ciencias Agroalimentarias se ocupara por una persona de Ciencias Sociales, porque es el área que tiene más demanda del servicio de la Comisión de Régimen Académico y, por lo tanto, tiene más atraso. Externa que querían reforzar este aspecto para ver si logran poner al día esa área.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que equidad no es lo mismo que igualdad; entonces, se deberían repartir esas plazas en función de la productividad: Ciencias Agroalimentarias no necesita tantos representantes como otras áreas y ahí es donde entra lo equitativo. Aconseja que, tal vez, en el futuro se pueda reformar el reglamento para que aquellas áreas que tengan más volumen de trabajo (mientras no hagan la reforma integral para hacerlo automático) tengan mayor representación, esto es lo que ha solicitado desde 2018 la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. CARLOS PALMA expresa su preocupación porque, al ser el Área de Ciencias Sociales tan grande, generalmente han sido ocupadas muchas de las posiciones por la Facultad de Ciencias Sociales y le parece que existe una desigualdad y una desproporcionalidad con la Facultad de Ciencias Económicas.

Desea que se tome en cuenta la diversidad de facultades del Área de Ciencias Sociales y que no se ocupe todo por una misma facultad, si es que se llega a utilizar el procedimiento interino.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que esos dos puntos serían para el momento que lleguen a tratar esa vacante. Por ahora, le gustaría que vuelvan a la solicitud que hizo el M.Sc. Rodolfo WingChing de atender el nombramiento de las personas que trabajarán en la Comisión de Régimen Académico con la propuesta que plantea.

Indica que se coloca el caso del M.Sc. Roberto Fragomeno, pues es el primero en la lista, pero en la solicitud que envían pueden ver que coloca fechas para hacer los nombramientos de las sustituciones de cada una de las personas que actualmente están en la Comisión.

Da lectura a la propuesta de acuerdo: “(...) aceptar la propuesta de la Comisión de Régimen Académico para que los concursos para elegir a las personas representantes de área ante la Comisión se realicen al finalizar el semestre académico anterior al vencimiento del cargo por sustituir”.

Considera que deben evaluar la posibilidad de mover los periodos de forma que calcen con los ciclos lectivos para una mejor transición.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comprende que están tratando de ajustar los tiempos, pero le preocupa en la redacción del acuerdo propuesto la frase “que se realicen al finalizar el semestre académico anterior al vencimiento del cargo por sustituir”. Pregunta si queda claro que no se están moviendo las fechas de los vencimientos de los nombramientos, por cuanto están anticipando la elección al periodo que va ocurrir; es decir, si es en el próximo semestre, la elección se realizaría antes de que empiece el semestre. Sin embargo, si el Dr. Fragomeno termina en setiembre, no podrían nombrar a una persona en julio, porque le da la impresión de que cuando lo lee pareciera que lo van a cambiar antes y no está segura de que esa sea la intención del plenario, pues los plazos de nombramiento están definidos a priori.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que no pueden cambiarlos, porque son periodos de cuatro años y, cuando nombraron al Dr. Roberto Fragomeno se colocaron las fechas como un acuerdo que se mantiene. En ese caso, la propuesta indica “que los concursos para elegir”, no los nombramientos. Entonces, en esta situación particular, sería que los concursos para elegir a la persona representante se realicen al finalizar el semestre académico anterior.

EL DR. CARLOS ARAYA sugiere que se coloque un punto después de “por sustituir”. Lo anterior no afectará los plazos de nombramiento previamente definidos por el Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA aceptar la propuesta de la Comisión de Régimen Académico para que los concursos para elegir a las personas representantes de área ante la Comisión se realicen al finalizar el semestre académico anterior al vencimiento del cargo por sustituir. Lo anterior no modifica los periodos de nombramiento vigentes.

ACUERDO FIRME.

m) Declaración de persona no grata

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindeu), por medio del oficio JDC-SINDEU-288-2022, solicita que se declare no grato al Sr. Carlos Alvarado Quesada, expresidente de la República de Costa Rica, en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, debido a que en los últimos 4 años del Gobierno de Costa Rica se dictaron leyes promovidas por el Poder Ejecutivo sumamente dañinas para la autonomía universitaria y la institucionalidad de las casas de enseñanza superior, las cuales incluso violentan la Constitucionalidad que otorga esa investidura, entre otras razones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA desea acoger esa solicitud del Sindéu por varias razones: como lo han vivido, durante el año pasado tuvieron intensas negociaciones y reuniones con los Consejos Universitarios y con estudiantes, se hicieron presente en la Asamblea Legislativa, desfilaron por la avenida central e hicieron miles de manifestaciones oponiéndose a la *Ley Marco de empleo público*. Considera que ya la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* daba un serio golpe a la autonomía de la Universidad de Costa Rica en el área puramente administrativa; esto lo han visto con las resoluciones que posteriormente ha hecho la Contraloría General de la República y en las que les han dicho y puesto una serie de limitaciones que deben cumplir para aprobar el presupuesto de la Universidad.

Agrega que la *Ley de fortalecimiento de las finanzas* fue la primera estocada que recibió la educación pública superior y que la segunda fue la *Ley de Marco de empleo público*: no solamente se repite esa amenaza más fuerte a la educación pública superior, sino que va más allá porque es una ley que se pone en entredicho y violenta el sistema democrático del país, en el que la independencia de los poderes es lo que les ha permitido tener una sociedad libre, en paz, con justicia, solidaria, etc. Esta ley vino a intervenir en los aspectos administrativos de las autonomías del país, las cuales están resguardadas en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, tales como la autonomía del Poder Judicial, de las municipalidades, de algunas instituciones autónomas y de las universidades. Reitera que desconocen las consecuencia de esa ley en el sistema público superior, por cuanto no saben cuáles son las dimensiones a profundidad y no se ha puesto en ejecución de momento, sino hasta el próximo año. Este hecho los va a colocar en una situación difícil, porque van a tener dos regímenes de administración en las universidades, lo cual no es, ni más ni menos, que violentar la autonomía administrativa de las universidades. Anuncia que se van a ver en serios problemas, porque tendrán que defender claramente cuáles son las actividades sustantivas de la Universidad y cuáles son los puestos y las familias sustantivas de trabajadores, tema que aún no está resuelto y que va a motivar discusiones muy serias dentro de las universidades.

Aclara que no está en contra de la *Ley de Marco de empleo público*, ya que el objetivo fundamental es válido en cuanto a que su criterio se debió haber establecido por sectores: sector salud, una ley que regulara todo lo que se refiere a los aspectos salariales, es decir, un empleo público que fuera muy diferente al que se aprobó en la Asamblea Legislativa. El objetivo hubiera sido el mismo de uniformar aquellas actividades laborales similares, pero de acuerdo con la especialización de cada una de las instituciones, porque el funcionario público de las universidades no es un funcionario comparado con los de la administración central del Gobierno, pues el funcionario de las universidades públicas cumple varias tareas simultáneamente: docencia, investigación y acción social; estos son aspectos que ninguna otra persona funcionaria en otra institución pública tiene que cumplir. Además, les permite a las universidades generar conocimiento, capacidad, transferencia de tecnología, lo cual es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Considera que esas dos leyes violentan la autonomía universitaria en el aspecto administrativo y, por lo tanto, es un duro golpe que han recibido en los últimos 50 años; es decir, desde la creación de la Universidad de Costa Rica no había sucedido hasta el Gobierno de don Carlos Alvarado Quesada. Precisamente, la

máxima autoridad del país es graduado de la Universidad de Costa Rica y no se esperaba que violentara el principio de la autonomía.

Señala que al buscar algunos datos de cuál era la posición de Rodrigo Facio Brenes se encontró cosas interesantes de sus escritos para los más jóvenes y para que quede en la historia cuál es la función que tiene que cumplir la Universidad, ya que no solamente debe defender los intereses de la educación pública superior, sino también los del Estado social de derecho. El Lic. Rodrigo Facio manifestaba que la Universidad de Costa Rica tenía que comprometerse con la defensa de los intereses de la sociedad costarricense y, en ese sentido, le parece importante traer a colación esos planteamientos. Se refiere a un discurso del Lic. Rodrigo Facio de los tantos que pronunciaba en las graduaciones, en este caso se trata de la clausura del curso académico de 1956 un 21 de diciembre:

En cuanto a la exigencia de estudiar los problemas de la comunidad con el ánimo de hallarle posibles soluciones un programa tan ambicioso y una responsabilidad tan pesada como la de levantar la cultura nacional". Especialmente, porque radica más dramáticamente que en cualquier otra parte la posibilidad de la justificación social de la Universidad, porque es donde la Institución debe afrontar con el estudio de los obstáculos de orden natural, social o internacional que le impiden al hombre costarricense vivir su vida con la dignidad a que tiene derecho, porque es donde se encuentra frente a las exigencias más fuertes de una colectividad que despierta y se desespera y es en los alrededores de los planteamientos sociales de la época donde la Universidad tiene que elaborar con más justicia, pero también con más independencia y seriedad.

Destaca importante la solicitud y por eso llama a estudiar, si hay cabida, y a que se conozca que el Consejo Universitario, con la inconformidad que muestra en múltiples situaciones, está anuente a estudiar esa posibilidad y se ofrece a acoger esa solicitud, siempre y cuando los criterios técnicos y jurídicos así lo permitan. Manifiesta que, ya de por sí, haber aceptado una solicitud de la comunidad universitaria le parece un paso positivo que debe ser conocido para que se siente un precedente de que cualquier situación que puedan vivir en el futuro es por una ley que le dio una estocada a las universidades. Actualmente, ni siquiera les están otorgando el 8% del producto interno bruto que señala la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y no lo han podido hacer no solamente por el tema fiscal, sino por la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* que les impuso limitaciones en el gasto.

Reitera la importancia de enviar una señal positiva, no solamente a la comunidad, sino también al país de que no pueden ni van a seguir aceptando violaciones al principio de autonomía y la autonomía que tiene que ver con la Administración, porque es fácil violentar la autonomía política y organizativa si se interviene el tema de la autonomía administrativa. Las limitaciones en términos de contratos que pueda tener en el futuro la Universidad les va a colocar ante situaciones inimaginables: no saben cuál es el futuro de las contrataciones en la Universidad, quién querrá trabajar en la Institución y si esa ley pueda tener consecuencias de un desplazamiento de profesionales e investigadores por una ley que está violentando la forma de administrar los recursos internamente y, de esa manera, tener que enfrentarse a dos tipos de administraciones, una de la Universidad y una del Gobierno central. Lo que es más grave es que suceda lo que puede estar pasando en otras instituciones con el poder judicial, en donde el poder político interviene sobre la administración de los nombramientos y del desempeño de las personas funcionarias.

Destaca importante estudiar esa posibilidad porque deben sentar un precedente para un Gobierno del que no esperaban una estocada administrativa a las universidades públicas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA indica que difiere del criterio del Dr. Carlos Palma, ya que, a pesar de que le parece importante ser muy contundentes con respecto a cómo el Sr. Carlos Alvarado destruyó en gran parte la institucionalidad y el respeto por la autonomía, el empleo, la regla fiscal y muchos otros proyectos que tuvieron que defender en las calles, considera que declararlo no grato no aporta en gran medida, pues podría traerles repercusiones innecesarias.

Asimismo, podrían emitir un mensaje equivocado e inconveniente; por ejemplo, le parece importante traer a colación el cómo el Consejo Universitario y la Universidad no se han manifestado ante el hecho de que el Sr. Oscar Arias impulsó el Tratado de Libre Comercio y, además, fue acusado de delitos sexuales, pero aun así tiene un *honoris causa*. Agrega que deben ponderar ese tipo de asuntos y si declaran no grato al Sr. Carlos Alvarado tendrían que ser consecuentes y hacer lo mismo con el Sr. Oscar Arias. También, deben estudiar las implicaciones del mensaje que van transmitir, no solo el declararlo no grato trae implicaciones fuertes, sino también les puede cerrar muchas puertas y puentes de negociación, por cuanto el Partido Acción Ciudadana sigue presente en la política: está en ministerios, en el Poder Ejecutivo, en la Asamblea Legislativa; declarar de esa forma al Sr. Carlos Alvarado puede enviar un mensaje erróneo. Además, está segura de que, si eso se aprueba, van a recibir un contencioso administrativo y no deben colocarse en esas posiciones innecesarias. Si bien entiende el tema del empleo público y de la regla fiscal, no considera oportuno declarar no grato a una persona y a un expresidente de la República, pues la Universidad no está en una posición ni política ni presupuestaria para asumir los costos que eso les podría traer.

Reitera que difiere completamente de la solicitud que hace el Síndeu, así como de los argumentos presentados por el Dr. Carlos Palma. Al contrario, solicitaría que no aprueben esa solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA concuerda con el planteamiento de la Srta. Miryam Paulina Badilla, ya que le parece inaceptable la solicitud del Síndeu, en tanto no conoce una norma que habilite al Consejo Universitario para emitir ese tipo de pronunciamientos o declaraciones, a un expresidente de la República o a cualquier ciudadana o ciudadano costarricense.

Considera que en la Universidad siempre han defendido el pluralismo, el cual forma parte del juego democrático y están tratando de personalizar en el señor expresidente (al margen de que pueda o no compartir las decisiones que haya tomado) los resultados de un modelo de desarrollo que arranca en la década de los años ochenta. Existen muchas personas influyentes tanto o más que el señor expresidente, que han pasado por los Gobiernos desde el año 86 a la fecha.

Opina que deben defender el pluralismo, aun cuando no se comparta el parecer de las otras personas. Además, es un juego democrático donde no ha habido una violación: fue un Gobierno electo popularmente, fue una Asamblea Legislativa electa popularmente y fue un proyecto aprobado por la mayoría de las diputaciones.

Reitera que coincide con la Srta. Miryam Paulina Badilla. Tal vez él fue una de las personas que más recorrió la Universidad y el país con el mismo Síndeu en 2018 alertando de las consecuencias que tenía la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* y lo más frustrante es no haber recibido ningún apoyo, de manera que se cuestiona por qué ahora sí quieren acribillar a una persona cuando no defendieron lo que tenían que defender en el momento preciso y oportuno. Le parece que sería una decisión que expondría a la Institución ante la sociedad costarricense y la comunidad universitaria. En este sentido, se opone por completo a que el Órgano Colegiado siquiera valore una posibilidad de ese tipo que sería una posibilidad que estarían valorando al margen de las potestades que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* le da al Órgano Colegiado.

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, suspende la discusión de este asunto para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las diez horas y nueve minutos, entran la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y Marianela Cortés Muñoz, directora y subdirectora de la Escuela de Tecnologías de Alimentos.*****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario procede con la juramentación de la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, como directora, y la Dra. Marianela Cortés Muñoz, como subdirectora, ambas de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da la bienvenida a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y a la Dra. Marianela Cortés Muñoz. Señala que hizo la pausa cuando mencionó “Tecnología de Alimentos”, porque lo discutía con M.Sc. Ana Carmela Velázquez que la carrera (ya que participaron en el proceso de acreditación) se reacredita y, dentro de ese proceso, tuvo un cambio de nombre para pasar a “Ingeniería en Alimentos”; sin embargo, la Escuela se sigue llamando Tecnología de Alimentos. Señala que vieron la necesidad de arreglarlo, pero es un cambio en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que aunque simple, debe seguir el debido proceso

Menciona los oficios del Tribunal Electoral Universitario (TEU) con respecto a estas designaciones:

- Mediante oficio TEU-483-2022, el TEU comunica que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 26 de abril de 2022. En este proceso se eligió a la Dra. Ruth de la Asunción Romero como directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2022 y el 11 de mayo de 2026.
- Mediante el oficio TEU-486-2022, el TEU manifiesta que se declaran en firme los resultados de la elección realizada el día 26 de abril de 2022. En este proceso se eligió a la Dra. Marianella Cortés Muñoz como subdirectora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2024.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. GERMÁN VIDAURRE: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

M.Sc. RUTH DE LA ASUNCION ROMERO *—Sí, juro.*

SRA. MARIANELA CORTÉZ MUÑOZ *—Sí, juro.*

DR. GERMÁN VIDAURRE: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Menciona que es un honor tenerlas en la sesión. Agradece el haberse propuesto ese desafío académico, profesional en tiempos donde se necesita ese compromiso, reitera que la jornada va precisamente a convocar el apoyo de muchas personas y solicita que dentro de esas personas puedan contar con el Consejo Universitario, pues están en total disposición de colaborar con las acciones que consideren pertinentes.

Las felicita y agradece por haber asumido el reto.

EL DR. CARLOS ARAYA saluda y les da la bienvenida a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y a la Dra. Marianela Cortés Muñoz.

Desea muchos éxitos en la gestión que van a desarrollar al frente de una escuela que tiene una particular vinculación con los diferentes sectores de la sociedad costarricense y que, efectivamente, se constituye en modelo de cómo esa vinculación entre lo que hacen desde la academia y la comunidad tiene necesariamente que ser un elemento vital para la Institución.

Reitera sus mejores deseos de éxito en su gestión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que esa relación debería ser y ha sido en doble vía en el año y tres meses que llevan en el Consejo Universitario. El Área de Ciencias Agroalimentarias han estado siempre a disposición, les ha colaborado y han participado en foros de regionalización internos y en algunas consultas. Se une a la palabra de los miembros y les informa que tienen un Consejo de puertas abiertas para colaborar en lo que puedan y espera contar con el apoyo que la Escuela de Tecnologías de Alimentos y el Área de Ciencias Agroalimentarias le está dando al Consejo Universitario y a la Universidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que está a disposición en lo que consideren conveniente. Comenta que la próxima semana van a visitar la Sede Regional de Guanacaste para conocer el proceso de regionalización que la Escuela de Tecnología de Alimentos ha llevado a cabo en la Sede. Este no solamente es un proceso académico, sino también investigativo y de acción social para impactar y desarrollar una región, lo cual es importante porque, tal como lo mencionaba en algún momento la M.Sc. Marta Bustamante Mora, en Guanacaste no van a ir a entregar títulos, sino a desarrollar una región, y en Ingeniería de Alimentos ese ha sido el proceso. Le parece importante que estén en el Consejo Universitario y que la semana entrante el Consejo Universitario vaya a estar en la Sede Regional de Guanacaste.

EL DR. CARLOS PALMA les desea muchos éxitos en sus funciones y les apoya en esas tareas que tienen y en esa responsabilidad que asumieron, porque la Universidad va a estar sujeta a muchas presiones en adelante y van a tener mucha unidad. Lo importante es que quienes están en el Consejo Universitario tienen esa visión de cuál es el vínculo entre la Universidad y la sociedad. En ese sentido, desde los reglamentos de investigación y las nuevas propuestas de propiedad intelectual, están apoyando e incentivando a las unidades académicas para que desarrollen todas esas capacidades y fortalezas.

En el campo específico, es importante colaborar con todas esas iniciativas de transferencia y tecnología hacia los sectores productivos. Comenta que esa nueva visión de la Universidad comprometida con los sectores productivos es un tema que están tratando de implementar a todo nivel y les dice que cualquier iniciativa o interés que tengan para realizar a la mayor potencialidad sus capacidades están para servirles. El Consejo va a colaborar, porque tiene un llamado y una responsabilidad frente a la coyuntura actual de que la Universidad debe ser más incisiva y aportar más a los sectores productivos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un receso al pleno.

*****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

*****A las diez horas y veinte minutos, salen la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y Marianela Cortés Muñoz, directora y subdirectora de la Escuela de Tecnologías de Alimentos. *****

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, continúa con la presentación de los informes de dirección.

m) Declaración de persona no grata

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindeu), por medio del oficio JDC-SINDEU-288-2022, solicita que se declare no grato al Sr. Carlos Alvarado Quesada, expresidente de la República de Costa Rica, en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, debido a que en los últimos 4 años del Gobierno de Costa Rica se dictaron leyes promovidas por el Poder Ejecutivo sumamente dañinas para la autonomía universitaria y la institucionalidad de las casas de enseñanza superior, las cuales incluso violentan la Constitucionalidad que otorga esa investidura, entre otras razones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que se retoma el inciso m), con la discusión de la solicitud del Síndeu.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que apoya cada una de las posiciones que fueron expresadas por la Srta. Miryam Paulina Badilla y por el Dr. Carlos Araya.

Considera que no solamente es contraproducente, sino que no tienen insumos como Órgano Colegiado para tomar una postura a ese respecto ante la solicitud planteada por parte del Síndeu. Si bien es cierto dieron la lucha para que se consideraran los argumentos que desde la Academia estaban siendo interpuestos, lo cierto es que la decisión fue tomada y esta responde a un modelo económico general, pues no se atrevería a decir que únicamente está presente en América Latina; por lo tanto, apoya desestimar esa solicitud de declarar al Sr. Carlos Alvarado persona no grata de la Universidad de Costa Rica.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agrega que no está en total desacuerdo con lo que plantea el Síndeu; apoya la postura del Dr. Carlos Palma, porque tiene sentido y porque el hecho de haber ido a las calles respondía a esas preocupaciones. Considera que el fundamento está y es real y que a toda la comunidad universitaria le han preocupado las decisiones que en los últimos años el Gobierno ha tomado, por cuanto muchas de ellas afectan a la Universidad directamente.

Indica que el asunto es que la petitoria del Síndeu es muy clara porque solicita: “Se declare no grato el Sr. Carlos Alvarado Quesada, expresidente de la República de Costa Rica”. Con esa petitoria no les da margen de aprobar otra solicitud que no sea esa.

Expresa que votará en contra, pues no cree que la Universidad de Costa Rica deba rechazar la presencia de alguien, por más distinto que sea su pensamiento o por más posturas críticas que sostenga; sin embargo, considera que sí es responsabilidad de la Institución hacer ver a la sociedad (y lo han hecho en diferentes espacios) en qué momentos han sentido un abuso del Gobierno con respecto a la institucionalidad pública. La Oficina de Divulgación e Información sacó sus publicaciones, el Semanario *Universidad* también y las marchas (aunque no asistió la cantidad de personas que hubieran querido) son hechos que muestran que los espacios de manifestación se abrieron.

Sugiere que se le conteste al Síndeu que, si bien es cierto el Consejo Universitario no tiene la potestad de declarar a una persona no grata, esas preocupaciones también son sentidas por el Consejo Universitario y que en los momentos oportunos la Universidad se manifestó.

De su parte, si acordaran emitir un comunicado refiriéndose a las circunstancias en las que está el país no lo vería del todo mal, pero sí cree que es inconveniente que, desde el Consejo, acepten la petitoria que el Síndeu específicamente les pide. Considera que es una situación preocupante, pues vienen momentos para el país y para la institucionalidad pública muy serios donde habrá que establecer estrategias de comunicación y de diálogo con diferentes sectores de la sociedad, porque simplemente se ponen en riesgo las garantías sociales que en el país por muchos años se han logrado tener y que además son modelo para otros países de la región. En ese sentido, no estima que esté mal lo que el Síndeu plantea, pero no está de acuerdo con emitir el acuerdo bajo esa declaración.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Dra. María Laura Arias.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS coincide con las palabras del Dr. Carlos Araya, del Dr. Jaime Alonso Caravaca, de la Srta. Miryam Paulina Badilla, pues tampoco considera que sea pertinente nombrar al Sr. Carlos Alvarado, expresidente de la República, como una persona no grata; es un momento político en el que podría ser contraproducente porque, tal como dice la Srta. Miryam Paulina Badilla, el Partido Acción Ciudadana ya no está, pero tiene su gente en diferentes puntos; además, no es el momento para generar controversia, pues vienen negociaciones importantes como el FEES y, en ese sentido, la partición de ese

FEES les puede traer problemas difíciles. Considera que no estarían actuando con justicia y equidad, porque no es el único presidente, persona pública o autoridad que les ha metido en aprietos, entonces tendrían que declarar a muchas personas no gratas.

Desconoce si emitir un comunicado con respecto a lo que dice el Síndeu se escapa de las funciones del Consejo Universitario y si también pudiera ser algo perjudicial para el ojo público, así que recomienda que, si lo van a hacer, tener muchos insumos, asegurarse de la decisión y aceptar los posibles consecuencias.

EL DR. CARLOS PALMA recuerda que en los años setenta fue declarado no grato por la Universidad de Costa Rica el presidente Figueres a raíz de que le dio un bofetazo al hijo del Sr. Isaac Felipe Azofeifa (entonces estudiante) en Ciencias y Letras; así que existe un antecedente.

En segundo lugar, no está solicitando que se pronuncie el Consejo Universitario, sino que se acoja esa solicitud para que un miembro, en ese caso, su persona, estudie si hay viabilidad y las condiciones para declararlo. Una vez que se estudie esa posibilidad, se verá si existe viabilidad para publicarse o manifestarse un pronunciamiento; sin embargo, hasta ahora, lo que pide es acoger esa solicitud y someterla al estudio legal y político que permita evaluar esa posibilidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si la nota del Síndeu es amplia o es muy lacónica, ya que le gustaría ver si existe un razonamiento de fondo del Síndeu, le preocupa que en el resumen del informe se haya perdido una parte de la explicación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en la carpeta correspondiente viene el documento completo.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ aclara que lo dice por lo expresado por el Dr. Carlos Palma en el sentido de que existe un antecedente históricamente. Considera que es un documento que deberían leer en el Consejo Universitario por la importancia que tiene el tema de fondo, es decir, no debería quedar como un documento anexo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, normalmente, cuando llega una solicitud al Consejo Universitario si la Dirección o alguna de las personas miembro lo acoge, se hace un estudio para dictaminar y eso es lo que el Dr. Carlos Palma está solicitando.

Seguidamente, procede a dar la lectura al oficio del Síndeu, que, a la letra, dice:

JDC-SINDEU-288-2022

10 de mayo del 2022

***Estimadas (os) Señoras(os)
Consejo Universitario.
Universidad de Costa Rica.***

Es un gusto saludarles, deseando éxitos en sus funciones, a la vez y tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

Considerando que:

-En los últimos 4 años del gobierno de Costa Rica, se dictaron leyes y aprobaron en la Asamblea Legislativa promovidas por el Poder Ejecutivo, sumamente dañinas para la Autonomía Universitaria, la Institucionalidad de las casas de enseñanza superior e incluso violentando la Constitucionalidad que otorga esa investidura.

-Utilizando leguleyadas, artificios jurídicos e incluso manipulación mediática para atacar las Universidades Públicas Estatales, en su mayoría promovidos por el entonces presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, candidato electo del PAC y posteriormente presidente de Costa Rica, haciendo caso omiso de los análisis, propuestas y advertencia a las implicaciones legales que esas acciones acarrearían, señalados por las diferentes organizaciones sociales y autoridades universitarias propias de cada una de estas instituciones que, no solo advertían de la violación íntegra a los mandatos constitucionales, sino que también de la grotesca afectación presupuestaria que implica la imposibilidad del trabajo operativo de las Universidades Públicas Estatales, con afectación directa para sus actividades esenciales que se proyectan a la sociedad costarricense en las artes, ciencias y la acción social.

-Con estas leyes implementaron la creación de un **“apartheid laboral”**, violación completa al tema de Autonomía e independencia administrativa con las que gozan las Universidades Públicas Estatales, literalmente partiéndolas en dos, **creando una odiosa discriminación** en aspectos de recurso humano, Convención Colectiva de Trabajo, procedimientos administrativos y la intervención absoluta de un ente meramente político como lo es el Ministerio de Planificación en estas instituciones que gozan de Autonomía máxima.

- Estas leyes son una amenaza latente de cercenar los presupuestos universitarios, con aplicaciones de una regla fiscal que desconoce completamente la naturaleza y necesidad de la implementación del presupuesto universitario en temas sensibles como la inversión en el estudiantado, la contratación del recurso humano, la inversión en la investigación, las ciencias, el arte y proyección de la acción social al pueblo costarricense que realizan las Universidades Públicas.

Todo lo anterior descrito del conocimiento es de preocupación y entendimiento pleno de los diferentes Consejos Universitarios de las Universidades Públicas Estatales y abiertamente discutido con los sindicatos universitarios en cada uno de ellas, incluso denunciado públicamente al menos en el caso de la UCR, de manera conjunta SINDEU, Consejo Universitario, Federación de Estudiantes FEUCR y Rectoría.

Petitoria

Por los considerandos anteriores solicitamos a este órgano superior universitario que:

Se declare no grato al Sr. Carlos Alvarado Quesada, expresidente de la República de Costa Rica, en la Universidad de Costa Rica.

Harold Chavarria Vásquez
Secretaría General SINDEU
Firmado Digitalmente

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que el oficio trae una justificación que hubiera esperado fuera de mayor profundidad. Considerando el contexto complejo de una economía y un país, de efectos pandémicos globales y de crisis mundiales, esperaba una justificación mejor elaborada. Esto no es una crítica al Síndeu, solo destaca que se trata de una solicitud muy importante.

Agradece al Síndeu el hecho de que les permita analizar un tema que sí es consustancial al Consejo Universitario, que es el cuatrienio del presidente Carlos Alvarado. Opina que, como destacaba el Dr. Carlos Araya, viven en un Estado de derecho y es ahí donde han resuelto las diferencias en el sistema democrático costarricense; el Dr. Carlos Alvarado no actuó solo en la creación de la *Ley Marco de empleo público*, en la creación de la regla fiscal y la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, en el cero diálogo social, en la *Ley antihuelgas*, en la criminalización de la protesta estudiantil, en la cual estudiantes de la Universidad de Costa Rica estuvieron en la cárcel y vivieron un largo proceso de dos años; no actuó solo en las normas que afectaron la canasta básica y la creación de impuestos, actuó conforme al sistema democrático de creación de leyes y verificación de la legalidad de esas leyes por parte de la jurisdicción constitucional. Estima que quienes no creían en algunas de esas reformas en el corto plazo perdieron la batalla, pero la están ganando quienes sí lo creyeron en el largo plazo. Ya la actual Asamblea Legislativa y algunos miembros del

Gobierno están dando muestras de la necesidad de revisar actuaciones de la Administración del Sr. Carlos Alvarado, porque han identificado injusticias y errores, lo cual no quiere decir que esté cantando victoria.

Agrega que no pueden declarar al Sr. Carlos Alvarado no grato: no existe en el ordenamiento una norma que les otorgue la potestad. Recuerda que por una situación similar ya la Universidad de Costa Rica ha tenido que afrontar un juicio y revocar un acuerdo en el Consejo Universitario en relación con otra persona.

Rememora que el Sr. Ottón Solís Fallas muy optimistamente dijo que el Sr. Carlos Alvarado sería juzgado con benevolencia por su Administración, argumento que solo la historia juzgará. Desde su perspectiva, se juzgó positivamente al Sr. Rodrigo Carazo Odio y se le liberó de aquellos señalamientos hechos entre los años 1978-1982; solo al Sr. Rodrigo Carazo la historia lo ha juzgado y lo ha puesto dentro de la categoría de patriotas. Desconoce si dentro de 20 o 30 años el Sr. Carlos Alvarado llegará a tener ese nivel, por eso dice que las palabras del Sr. Ottón Solís son muy optimistas, pero muy prematuras.

En conclusión, y a diferencia del Dr. Carlos Palma, considera que lo único que les corresponde actualmente es rechazarlo *ad portas*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE suspende la discusión y explica, que por los procedimientos del Consejo Universitario, cuando existe una solicitud en el momento en que se acoge por la Dirección del Consejo Universitario o alguna de las personas miembro, se hace el estudio.

Actualmente el Dr. Carlos Palma está indicando que él quiere acogerlo, por lo que va a proceder a hacer un estudio y lo que él les presenta es lo que se deberán votar en ese momento. Por lo pronto, les corresponde responder al Síndeu que el Dr. Carlos Palma realizará un estudio de dicha solicitud. Recomienda realizar el estudio desde la parte legal y desde los fundamentos presentados actualmente.

Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ no comprende si el procedimiento es que un miembro tome la solicitud y empiece el estudio en una comisión o si la acoge para presentar una propuesta a una comisión. Le parece que como plenario podrían rechazar un tema, precisamente porque va a empezar un proceso en el cual no están de acuerdo que ni siquiera se dé la evaluación.

Consulta si el procedimiento lo está entendiendo mal, porque la solicitud del Síndeu no es que una persona lo tome para que lo estudie, sino que se declare no grato. Esa es la solicitud que estarían votando en ese momento, pues no están solicitando al Consejo Universitario que evalúe un proceso para declararlo no grato, por lo que hay una diferencia que deben estudiar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, en cuanto a solicitudes para estudios del Consejo Universitario, dependiendo del tema, se hace un pase a una comisión, una comisión especial o una de las personas miembro acoge la solicitud. Esto es lo que han hecho en el pasado; por ejemplo, ocurrió con la figura de desertor que el Consejo Universitario rechazó en ese momento, pero él lo acogió y conversó con la M.Sc. Victoria Hall Ramírez para ver de qué trataba y después se emitió una propuesta que fue la que se presentó y votó. Concuerta con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en que, en ese caso particular, era una solicitud para que el Consejo Universitario analizara o evaluara las modificaciones.

EL DR. CARLOS ARAYA opina que es grave que una solicitud que llega al plenario ya tenga que tramitarse solo porque así lo han hecho. Considera que el pleno debe de tener la potestad de rechazar las solicitudes cuando considere que no son procedentes.

Agrega que, incluso, le parece que el Lic. William Méndez planteó rechazarlo *ad portas* como una propuesta, pero si no está sobre la mesa, plantearía en este momento una moción de que se rechace *ad portas* la solicitud del Síndeu.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya e indica que tiene una moción que debe votarse. La moción es rechazar *ad portas* la solicitud del Síndeu.

Seguidamente, somete a votación la moción del Dr. Carlos Araya para rechazar *ad portas* la solicitud del Síndeu, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Palma

TOTAL: Un voto.

EL DR. CARLOS PALMA justifica su voto en contra, porque considera que en una comunidad democrática es importante escuchar todas las voces y esas voces merecen dedicarle el tiempo y el estudio para ver si es viable o no lo que proponen. En ese sentido, es importante, desde su criterio, estudiarla concienzudamente para identificar si las condiciones contextuales, jurídicas y políticas lo ameritan. Lo importante era acoger la solicitud e identificar si había bases suficientes para aceptar o no la solicitud del Síndeu.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA rechazar *ad portas* la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica para declarar no grato en la Universidad de Costa Rica al Sr. Carlos Alvarado Quesada, expresidente de la República de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

n) Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil 2021

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) remite el oficio CAE-3-2022, relacionado con los oficios R-2307-2022 y R-2093-2022 y el informe de la salud integral estudiantil en todos los espacios universitarios, desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud a partir de variables como comportamientos, estilos de vida, contexto familiar, contexto académico, percepción de la salud física y mental. Dada la relevancia de los datos, la CAE solicita, respetuosamente, gestionar una audiencia con el propósito de que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presente el Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil, 2021, para que el Órgano Colegiado en pleno pueda conocer esta valiosa información.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA otorgar una audiencia a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que presente el *Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil, 2021*.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que estaban a la espera de recibir el informe oficial que justificaba las razones por las que se atrasó el inicio del semestre. Este fue remitido hace unas pocas semanas y esa era una de las razones por las que iban a invitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE).

Por una parte, refiere que el informe del análisis de la situación de salud se lo trasladó al Dr. Jaime Alonso Caravaca para que, siendo él quien había participado en gran parte de la elaboración del informe, lo presentara. El Dr. Caravaca lo devolvió y solicitó que la ViVE lo presentara. Por otra parte, recuerda que el Dr. Gustavo Gutiérrez había solicitado que la ViVE explicara al respecto. Señala que en realidad son tres temas por los que esa vicerrectoría debería participar en una sesión ante el Consejo Universitario, por lo que va a extender la invitación con esos temas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA aclara que no participó en la elaboración del informe del análisis, sino de la elaboración del análisis de la investigación en la etapa preliminar.

ñ) Modificación de acuerdo de la sesión 6592-07

El Ph.D. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario, remite, en atención a los oficios CU-693-2022 y CU-866-2022, la nota CU-875-2022, donde solicita modificar el acuerdo de la sesión N.º 6592, artículo 7, debido a que se le aprobó un permiso con goce de salario del 10 al 14 de octubre del presente año, fechas en las que se llevará a cabo el X Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de la Salud en Coimbra, Portugal; sin embargo, no se contemplan los días de su itinerario de viaje. Por lo tanto, solicita aprobación del plenario para que su permiso con goce de salario sea del 8 al 15 de octubre de 2022 y se realice la modificación respectiva.

*****A las once horas y dieciséis minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE opina que es un punto difícil, porque la solicitud hace una confusión entre apoyo económico y solicitud de viáticos. El Reglamento establece que, como miembros del Consejo Universitario, cualquier actividad en la que participen es porque ha sido asignada por la Dirección del Consejo, además fuera de este Órgano solo pueden participar en actividades académicas de la unidad académica respectiva y, cuando eso ocurre, se hace con el permiso del Consejo Universitario. Esto lo ejemplifica con las clases que imparte la M.Sc. Ana Carmela Velázquez los sábados y con la participación del Dr. Carlos Palma en la Junta del Sistema Banca para el Desarrollo como una actividad propia de la unidad y parte de un compromiso que tenía en el pasado.

Expresa que le preocupa, porque, en el caso de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS), es una actividad que no es de Enfermería, ni del Consejo Universitario, ni ha sido asignada por este Órgano. Aunque no ha visto los cálculos y tendría que analizar la solicitud de viáticos, actualmente, si va como viáticos de una actividad del Consejo Universitario, están hablando de un monto más grande que ni siquiera al rector en las solicitudes que ha realizado se le ha dado montos de esa forma.

Reitera que la duda que tiene es esa, por tanto, hay que modificar la solicitud para que quede establecido si es Consejo Universitario o una actividad académica del Dr. Jaime Alonso Caravaca y así dirigirla con viáticos con todo pago o con apoyo económico para actividades al exterior.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO desea reforzar los argumentos pasados, porque, si bien no dice que es el X Congreso Iberoamericano de Enfermería en Coimbra, Portugal, es un congreso que está total y absolutamente relacionado con su quehacer, su conocimiento y su desarrollo profesional. Destaca que es importante porque, como profesional o miembro del Consejo Universitario, participa

transdisciplinariamente en otras áreas. Por ejemplo, ella participa en congresos de arquitectura, porque habla de patrimonio, de historia de las ciudades, etc., así como muchos historiadores participan en congresos como este de universidad promotora de salud, porque han dedicado su vida al estudio de la salud; entonces, sí es importante entender que no necesariamente el título tiene que decir específicamente la disciplina. Considera que sí es una actividad en la cual el Dr. Caravaca está capacitado profesionalmente para asistir.

EL DR. CARLOS PALMA considera que deben tener presente dos situaciones que son muy diferentes: una es la invitación al Consejo Universitario y la otra es la invitación a un miembro del Órgano Colegiado.

Explica que las invitaciones al Consejo Universitario se tramitan por medio de la Dirección; por ejemplo, cuando hay una reunión de consejos universitarios en Centroamérica convocados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), le parece que esa invitación llega al Órgano Colegiado y quien lo representa es el director, porque es un tema de consejos universitarios. Si el director no puede asistir, entonces se somete a consideración del pleno para ver quién lo puede sustituir; eso se da mucho con las graduaciones de profesionales, pues generalmente es el Director del Consejo Universitario quien va a dar el discurso, pero si este no asiste, entonces le encomienda a algún miembro que lo represente en esa graduación. Considera que ese es un tema más institucional.

El otro tema es más individual; por ejemplo, cuando en un congreso de Ciencias Económicas se le invite directamente, asistiría como representante del Área de Ciencias Sociales a participar en ese congreso y tiene todos los derechos y están en la posibilidad de apoyar ese tipo de iniciativas. Lo que entiende es que cambia el apoyo económico: en el caso de representar al Consejo Universitario el apoyo es diferente. En este caso, queda claro que el Dr. Caravaca va en su condición de profesional en el Área de las Ciencias Médicas y, por lo tanto, está siendo invitado directamente (no está siendo invitado el Consejo Universitario), porque es un área en la que él se desarrolla y colabora. Lo mismo puede suceder con algunas personas miembro que van a estar invitadas en otras oportunidades para participar en una actividad propia de su interés y eso ayuda para fortalecer las capacidades en el Consejo Universitario. De tal forma que son dos posiciones diferentes para las que existen dos tipos de aportes diferenciados.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero.*****

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ desconoce si el señor director del Consejo tiene una solución al dilema de las opciones reales que tienen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE deseaba que la Ph.D. Ana Patricia Fumero estuviera para que lo dejaran claro.

Opina que la solución es que se corrija la redacción porque la solicitud, además de explicitar viáticos (que corresponden para una persona que está realizando actividades dentro de sus funciones como miembro del Consejo Universitario) se hizo por medio del sistema. Asimismo, la solicitud indica que “se me ha invitado como miembro del Consejo Universitario”; entonces ahí también tiene esa contradicción, porque el Órgano Colegiado como tal no recibió esa invitación. Considera que esa sería la corrección, pues es una actividad académica de interés del Dr. Jaime Alonso Caravaca y que, como cualquier funcionario de la Universidad de Costa Rica, tiene derecho a realizar la solicitud.

Agrega que la otra parte de fondo es que si se trata de políticas universitarias quien ha venido tramitando lo referente a la RIUPS es la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y, en ese sentido, le queda la duda si el representante ante esa red es el Dr. Jaime Alonso Caravaca o si es quien ocupa la Dirección de la OBS.

****A las once horas y veinticinco minutos, entra la Ph.D. Ana Patricia Fumero.****

Refiere que es importante tener presente que, cuando entran al Consejo Universitario, dejan la plaza docente para ocupar una en el Órgano Colegiado y que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 25 establece que los “(...) los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior (se refieren a los académicos y al administrativo) se elegirán por periodos de cuatro años sin derecho a reelección inmediata salvo el caso contemplado en el artículo 144. Su renovación será por mitades. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones”; entonces, existe esa claridad en el reglamento, por lo que deben tener cuidado con esas otras actividades que realicen fuera.

Asimismo, señala que en el artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se menciona: “los miembros del Consejo Universitario cuando sean profesores ejercerán solo funciones académicas en la unidad respectiva siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario”. Recuerda que tienen la imposibilidad de dar cartas de recomendación a otras personas, para un trabajo de graduación o empleo, porque aparece la embestidura de miembro del Consejo Universitario. Es un asunto delicado y por eso deben tener cuidado. Ya tienen varios precedentes de, por ejemplo, el Consejo Universitario dando un permiso para que un miembro realice una asesoría privada, cuando eso va en contra del reglamento.

Aclara que no quiere tener a una persona periodista preguntando por qué el Consejo Universitario está permitiendo o favoreciendo ese tipo de situaciones.

LA MTE STEPHANIE FALLAS menciona que el tema les ha generado mucha confusión en algo que debería ser sencillo de tramitar. Desea revisar los reglamentos que justifican el otorgamiento de financiamiento para ese tipo de casos. Consulta al Dr. Germán Vidaurre si puede traerles una propuesta o los argumentos aclarados, porque esto genera confusión. Considera que si actualmente un miembro del Consejo Universitario necesita apoyo para asistir a una actividad de ese tipo se le debería aprobar, pero las intervenciones que realiza el Dr. Vidaurre les genera dudas y sienten que les falta claridad para saber si están haciendo lo correcto.

De su parte, apoya la solicitud del Dr. Jaime Alonso Caravaca, pero siente que hay incertidumbre y eso le preocupa para tomar una decisión; es decir, desea que, si van a tomar una decisión para apoyar al Dr. Caravaca, tengan claridad de que lo están haciendo bien. Reitera que apoyaría la solicitud por ser miembro del Consejo Universitario y porque es una actividad relacionada con su área de especialidad. No obstante, los detalles que se requieren para definir ese apoyo no están claros, por lo que desea que el Dr. Germán Vidaurre especifique lo que hace falta en la solicitud para que puedan proceder. Recomendando, incluso, solicitar el apoyo del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal, porque hace mucho tiempo no se tramitan viáticos al exterior por la pandemia y valdría la pena tener un respaldo de ese tipo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que del todo no está de acuerdo, pues hizo la consulta a la Oficina Jurídica y el dictamen que les brindó es claro donde dice que el Consejo tiene que determinar si la actividad en la que va a participar es del Consejo Universitario o no. En este caso, cualquier miembro tiene la capacidad, el permiso o la posibilidad de asistir a esas actividades, la diferencia es que tiene que separar qué es parte del Consejo Universitario y qué es parte de lo académico e individual. Aclara que si bien es un tema de interés para el área de especialización del Dr. Jaime Alonso Caravaca, es un tema de interés de su unidad académica. Al respecto, el Reglamento es claro al indicar que *como profesor yo puedo ejercer solo funciones académicas en la unidad respectiva*, por esta razón se permite dar una clase, participar en trabajos de graduación, etc., en esa unidad académica.

Agrega que puede solicitarle una aclaración a la Oficina Jurídica, pero considera que el criterio que brindó fue claro. Para su persona, el problema de la solicitud del Dr. Jaime Alonso Caravaca es que incluyó dos aspectos distintos, por lo que necesitaría que le defina si va como miembro del Consejo Universitario o si es una actividad en la que participará como el Dr. Jaime Alonso Caravaca, doctor en Enfermería.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO entiende que están en el Consejo Universitario a tiempo completo; sin embargo, como miembros del Consejo Universitario, se mantiene desde una posición académica al considerar que la mayoría van a volver a la unidad académica, por lo que no deben parar su desarrollo profesional, especialmente entre las personas más jóvenes como el caso del Dr. Jaime Alonso Caravaca. Esto no lo dice porque están analizando el caso sino, porque, por casualidad, es de los más jóvenes y significaría detener por cuatro años su desarrollo profesional. Esto le parece una injusticia, porque, si bien están a tiempo completo en el Órgano Colegiado, no puede separarse de lo que sucede en el área profesional; esa es una de las críticas al Consejo, por eso es importante que tengan presente que el desarrollo profesional no se puede parar.

Señala que tiene una duda, porque ella no pudo ni es capaz de dejar las tesis doctorales que tiene en curso, pues ya ha trabajado uno o dos años con un tesario que ya presentó la defensa a la candidatura y con otro que va a presentarla en tres semanas y para lo cual solicitará permiso. Considera que eso no debería afectar, pues lo que está tratando de hacer es que nunca coincidan con el plenario, pero no puede decirles: “Bueno, chao, mucho gusto ya no estoy de directora o de miembro de su jurado”, en una tesis en la cual han venido trabajando años, nada más por una cierta miopía (lo vería de esa forma), o una imposibilidad de crear una relación sana entre el desarrollo profesional, el mundo académico y el vínculo con el quehacer del Consejo Universitario. Enfatiza en que sin ese vínculo con la comunidad, con el estudiantado y con los colegas, no pueden alimentar las discusiones del plenario ni la toma de decisiones porque no estaría informada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que el punto en la discusión está en la forma; es decir, nunca le van a decir a una persona miembro que no asista a esas actividades, sino es la forma en que debe hacerlo. Lo que le preocupa es la legalidad; por ejemplo, el artículo 28 establece cuáles actividades pueden realizar y esa es una de las decisiones que toman cuando llegan al Consejo Universitario, pues dejan la unidad académica (ni siquiera participan en las asambleas de la unidad académica) y solo pueden asistir si los invitan y únicamente con voz. Le deja con duda las actividades que refiere la Ph.D. Ana Patricia Fumero, porque, al participar en el Consejo Universitario, a alguien de su unidad académica se le está nombrando para que le sustituya en las labores que tiene. Por la experiencia, sabe que no funciona de esa manera, pero la plaza la tiene la unidad académica.

Reitera que el punto no es si deben o no seguir en su desarrollo académico, porque la respuesta es sí; sin embargo, deben definir la forma correcta para solicitar el permiso. Destaca que es importante si es una actividad del Consejo Universitario, si es una actividad personal académica del Dr. Jaime Alonso Caravaca y si la participación en la RIUPS es como representante de la Universidad de Costa Rica o es independiente. Le consultó al Dr. Gustavo Gutiérrez qué ha significado que la Universidad de Costa Rica pertenezca RIUPS en cuanto a nombramientos, deberes, responsabilidades, en el homenaje póstumo al Dr. Luis Diego Calzada Castro, otro homenaje a la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez y afirma que el rector desconoce esta Red. Informa que ya giró un oficio a la OBS para que les indique qué significa o qué responsabilidades hay asociadas al tema.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ considera que el tema lo habían resuelto la semana pasada. Solicita el acuerdo que adoptaron en la sesión pasada en relación con este tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que lo aprobaron como miembro del Consejo Universitario; es decir, consideraron que era importante y tácitamente lo designaron para que asistiera como miembro.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ menciona que, al tomar ese acuerdo, están diciendo cómo el Dr. Jaime Alonso Caravaca tiene acceso a los recursos que le habilitan para tal fin.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que el problema es que no tienen una invitación al Consejo Universitario.

EL LIC WILLIAM MÉNDEZ recuerda que lo dijo poco antes de que hicieran la votación y aun así tomaron esa decisión; entonces, tendrían que analizar la formalidad del acuerdo anterior para tomar un nuevo acuerdo. Desconoce si deben tomar el acuerdo correspondiente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que la solicitud del Dr. Jaime Alonso Caravaca es modificar el acuerdo anterior, pero solo por las fechas. Está de acuerdo en que la solución que tomaron la vez pasada fue un poco apresurada.

EL DR. CARLOS PALMA considera que deben diferenciar dos asuntos: en primer lugar, le parece que lo que está solicitando el Dr. Jaime Caravaca es ampliar el permiso y en eso no ve ningún problema; es decir, se entiende que para viajar a Europa generalmente se llega con un desfase, entonces le parece que está bien. En segundo lugar, cree importante que se realice una modificación en el sentido de que muy claramente está comprobado que la solicitud no vino al Consejo y, por lo tanto, el Órgano Colegiado no está nombrando a una persona en particular, sino que se le está permitiendo que participe en su carácter de académico, de investigador, etc., en esa actividad. En ese sentido, deben apoyar esa iniciativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA opina que deben definir las fechas, lo que habían señalado cuando tomaron el acuerdo era que en un segundo momento, a partir de ese acuerdo, el Dr. Jaime Alonso Caravaca les iba a realizar una solicitud y que iban a discutir nuevamente el fondo del asunto. Desconoce si lo entendió mal o si fue ese el espíritu del acuerdo anterior; si ese fue el espíritu del acuerdo, lo que se les está pidiendo únicamente es ampliar el plazo por el viaje y, en ese caso, seguirían pendientes de la solicitud del Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Reitera que es una situación compleja, porque es muy delgada la línea que define si va a una función que le va a servir o no al Consejo Universitario: si va a una universidad que tenga sedes regionales similares y un modelo de regionalización determinado que al Consejo Universitario le interese conocer para efectos de políticas futuras o eventuales reformas, entonces sí es de interés para el Órgano. Añade que, en ese caso, la pregunta es si les interesa o no que la persona miembro participe de esa actividad para enriquecer al propio Órgano Colegiado. En este caso, el Dr. Jaime Alonso Caravaca asistiría a una actividad evidentemente académica de su área profesional, pero la pregunta vuelve a ser si el Dr. Caravaca pueda ampliar sus conocimientos para emplearlos en materia de definición de políticas en normativa institucional, por ejemplo. Cree que esto es lo que deberían definir.

Menciona que si se trata de que la solicitud del Dr. Jaime Alonso Caravaca no es clara en cuanto a si se trata de apoyo financiero o de viáticos, lo ve tan sencillo como decirle que cambie la nota y lo aclare.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que es muy diferente que solicite 1500 dólares como complemento para hacer el viaje a que el Consejo Universitario financie el viaje completo; es una gran diferencia de fondo, pues se pasaría de 1500 dólares a 4000 dólares que va a costar una semana de viáticos con un tiquete a Europa, más otros detalles que haya que incluir. Señala que, en el fondo si ese viaje le va a aportar al Consejo Universitario, coincidiría en que esta actividad puede tipificarse de interés para el Consejo Universitario y está de acuerdo. Sin embargo, es diferente la solicitud en cuanto al monto, porque el Dr. Jaime Alonso Caravaca habló de una solicitud de 1500 dólares y no está refiriéndose al viaje completo. Opina que lo mejor sería que arregle la solicitud para estar seguro de que está aplicando viáticos o está solicitando un apoyo para el desarrollo de una actividad académica.

Indica que apoya el permiso que está relacionado con el monto solicitado, la cual todavía no ha hecho, pero, como mencionó, él desea solicitar el apoyo académico institucional para apoyar el desarrollo académico profesional de los profesores en la Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que corresponde votar la solicitud para ampliar las fechas; es decir, los días del permiso. El acuerdo anterior dice: *como miembro del Consejo Universitario*, que es parte de la duda que tienen, pero después tiene que venir una solicitud de aprobación ya sea de viáticos o del apoyo financiero para la actividad al exterior.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el acuerdo de la sesión N.º 6592, artículo 7 para que el permiso con goce de salario del Ph.D. Jaime Caravaca Morera para participar en el X Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de la Salud en Coimbra, Portugal, sea del 8 al 15 de octubre de 2022.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, se une a la sesión el Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona al Dr. Jaime Alonso Caravaca que parte de la discusión es que tienen un conflicto en diferenciar actividades como miembro del Consejo Universitario, en representación del Consejo Universitario y las actividades académicas personales, que se conoce que ambas son de beneficio para la Institución, pero tienen motivaciones diferentes. Agrega que en la solicitud planteada se da una confusión porque, por una parte, dice que se le invita como miembro del Consejo Universitario, lo que le da la potestad de que lo habla es en nombre del Órgano Colegiado, y, por otra parte solicita viáticos, pero hay una solicitud de apoyo financiero.

Indica que va a realizar una consulta a la Oficina Jurídica, pero también pide a las personas miembro que sean muy cautelosas, porque en el artículo 25 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que los miembros se dedican tiempo completo a las actividades del Consejo Universitario; asimismo, el artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica: “(...)los miembros del Consejo Universitario cuando sean profesores ejercerán solo funciones académicas en la unidad respectiva, siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario”.

Menciona que en el pasado se han venido dando situaciones y han tenido suerte, porque nadie ha interpuesto un recurso, una demanda o denuncia, pero en el pasado algunos miembros sí tuvieron que responder ante algunas situaciones. En el momento en que todo esté bien no les va a pasar nada, pero si se toma una decisión que no le gusta a una persona va a buscar cómo afectar o hacer que se recuse o se saque del sistema.

Reitera que deben tener cuidado en cuanto a las actividades; por ejemplo, la Ph.D. Ana Patricia Fumero les conversaba ahora que ella continúa con las tesis, él tiene actividades con la Escuela de Física y sigue asesorando a los profesores sustitutos en sus cursos, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez da cursos los sábados, etc. No obstante, el Reglamento (aunque no le guste), está vigente y tiene que cumplirse; este establece que son solo las unidades académicas, entonces va a consultar qué tanto lo pueden ampliar, pero también pide a las personas miembro que tengan cautela porque, en el momento en que comiencen a trabajar temas polémicos, van a empezar a ver situaciones en ese sentido.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Dr. Germán Vidaurre la contextualización y el interés que tiene el Órgano Colegiado por prevenir cualquier tipo de problema futuro que se pueda vislumbrar al respecto y considera que es responsable tomar una actitud en esa línea.

Desea hacer una moción porque al parecer todavía existen algunas dificultades normativas para proceder ante esas solicitudes. Señala que si bien el Congreso tiene una relevancia, lo cierto es que se realiza cada dos años, de manera que, como Consejo Universitario, pueden no aprobar su solicitud y, una vez que ya tengan claridad normativa al respecto, aprobarla dentro de dos años cuando la persona que pueda participar sea invitada.

Cree que es lo responsable y, si las discusiones van dirigiéndose en esa línea, se permite unirse a la preocupación que existe para proceder. Puesto que todavía no existe claridad al respecto, consulta si lo hace vía moción o si presenta un oficio solicitando que desestimen el procedimiento, porque lo que desea es que se comprenda que están actuando de forma responsable, pero si tienen dudas lo que les convoca es subsanar las dudas y una vez que ya lo tengan claro proceder.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que el comentario lo dijo para todas las personas miembro en general y el caso particular del Dr. Jaime Alonso Caravaca tiene que venir después una solicitud para la aprobación del apoyo económico por la ruta que corresponda. Lo que acordaron es que se explicara el problema que hubo en la solicitud y cómo arreglarlo para diferenciar cuál de las dos solicitudes es.

Indica que el grupo tuvo un consenso en que la participación en actividades académicas es importante, tanto para la Universidad como para la persona profesional. Sin embargo, esta es la forma y lo que el Dr. Jaime Alonso Caravaca acaba de plantear es como se hará la solicitud: se tomará el camino correcto y se modificará la redacción para establecer los términos adecuados.

Coincide con la Ph.D. Ana Patricia Fumero con respecto a este tipo de actividades, porque él ha estado participando en proyectos de tesis, por lo que quiere consultar al respecto.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expresa que se queda preocupada y lo comentaba con Dra. María Laura Arias porque ella tiene tiempo completo en la Escuela de Estudios Generales y allí jamás va a haber un tesario doctoral; ella atiende 200 estudiantes de pregrado, pero el problema es que trabaja en el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura y en un Doctorado de Artes. Sería conveniente que se haga la consulta, porque no son de su unidad académica y esta última nunca va a tener relación con un doctorado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que va a proceder de esa forma. Prefiere consultar porque es un reglamento que tiene su tiempo y tal vez requiera una evaluación en ese sentido.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA aclara al Dr. Jaime Alonso Caravaca que el acuerdo que están tomando es autorizar el permiso para que pueda participar en la actividad. Lo que está pendiente es el apoyo financiero al respecto, pues hay dos alternativas: una es solicitar el apoyo financiero que pide cualquier docente para participar en una actividad académica y la otra es solicitar viáticos, los cuales se dan cuando se asiste en representación del Órgano Colegiado.

Considera que lo más conveniente sería que el Dr. Jaime Alonso Caravaca lo valore cuando haga la solicitud, pero decir claramente que no se trata de viáticos, sino que se trata de apoyo financiero para participar en actividades académicas. De esa forma, podrían aclarar la solicitud del Dr. Caravaca, porque le parece que todas las personas miembro apoyan la participación y, por tanto, están de acuerdo con el permiso. Esta es la gestión propia del apoyo financiero y la duda es el procedimiento por seguir cuando se trate de viáticos, pues considera que, en cuanto al apoyo financiero, hay un nivel de consenso para que pueda solicitarse.

Señala que, al ser un órgano colegiado, todo lo que salga del Consejo Universitario tiene que ser por acuerdo del Consejo; sin embargo, cada miembro cuando participa en alguna actividad, aunque sea como sea profesional, representan al Consejo Universitario y por eso deben tener cuidado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que conversaba con el Dr. Carlos Araya sobre algunas noticias que sacaba la Unidad de Comunicación en la página web, el Dr. Carlos Araya le dijo que en ese titular no era él y no era algo que hallan discutido; entonces él (Dr. Vidaurre) le indicó que se empieza a compartir más (no traer un acuerdo) pero sí que haya una opinión más repartida y eso es parte de los cuidados que le interesan. porque cuando la solicitud le dice “como miembro del Consejo Universitario”, por lo menos desea saber la posición que se va a llevar o qué va a decir como Consejo Universitario, porque eso lo involucra.

Agrega que, con respecto a la creación del Área de Ciencias Económicas, el periodista del Semanario Universidad quería entrevistar a cada miembro y cuando algunos le preguntaron él les dijo: *En este momento, usted emite algún criterio, está adelantando criterio y se le puede recusar en cualquier momento, porque es Consejo Universitario aunque usted vaya en forma personal*. Por ese motivo, se debe tener mucho cuidado en las actividades en que participe un miembro, puede asistir y escuchar, pero es mejor no emitir o adelantar criterios.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta al respecto, pues ella dio entrevista al Semanario a partir de las actas del Consejo Universitario. Señala que preguntó a la Unidad de Comunicación y que ahí le dijeron que estaba bien responder por qué había votado en ese momento. Como la pregunta versaba sobre cuál era su posición, ella asumió que la asesoría para participar estaba bien, pero ahora ya se queda preocupada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala a la Ph.D. Ana Patricia Fumero que la recomendación es no adelantar criterios, porque se desconoce cómo los vayan a interpretar y a utilizar; la nota del Semanario Universidad se notó que era en una línea.

o) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro, remite el oficio CU-872-2022, en el que solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las reuniones, comisiones y actividades ordinarias y extraordinarias que se celebren del 29 de junio al 15 de julio de 2022. Lo anterior, con el objetivo de solicitar vacaciones para salir del país y atender asuntos familiares.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que hace un año el nieto del Dr. Carlos Palma, de unos 13 años de edad, falleció en Italia. Actualmente van a realizar las honras fúnebres (a un año de su fallecimiento) y el hijo del Dr. Palma se encuentra en Italia, por lo que desea acompañarlo y participar de esas actividades.

En términos del Órgano Colegiado, hay algunas actividades importantes en el mes de julio, pero mientras sea solo el Dr. Palma no tienen afectación de quórum, entonces pueden tramitarlo fácilmente. Con respecto a las vacaciones, ya tiene la propuesta con las fechas para recesos del Órgano Colegiado en la cual trabajó con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y presentará próximamente.

Indica que él aprobaría la solicitud del Dr. Palma que es razonable y no habría afectación para el Consejo Universitario.

****A las doce horas y tres minutos, sale el Dr. Carlos Palma.****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 29 de junio al 15 de julio de 2022, con el objetivo de solicitar vacaciones para salir del país y atender asuntos familiares.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y cuatro minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

p) Entrega de doctorados *honoris causa* en sesión solemne del Consejo Universitario

La Licda. Zaida Siles Rojas, coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, solicita la posibilidad de que se valore y presente al plenario la propuesta para que los doctorados honoris causa al escritor nicaragüense Sergio Ramírez Mercado y al cantautor español Joan Manuel Serrat se entreguen en una sesión solemne del Consejo Universitario.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 210 establece que “la entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne”, por lo que esta no sería la primera vez que la máxima distinción se entregue en sesión del Consejo Universitario; por ejemplo, en el año 2000, durante la sesión solemne del sexagésimo aniversario de la UCR (4568-01) se hizo la entrega del título de doctor honoris causa al profesor emérito de la Escuela de Física Ing. Henry Mc Ghie Boyd y, de forma póstuma, al Dr. Gabriel Dengo Obregón. Otra ocasión fue cuando se le entregó al científico y astronauta costarricense Franklin Chang Díaz, en la sesión del 73.º aniversario de la Institución, el 26 de agosto de 2013. La ventaja de que el acto solemne al que hace referencia el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica sea una sesión del Consejo Universitario es que los discursos, conferencias, etc., quedan registrados en el acta de la sesión y, por lo tanto, es información que quedaría para la historia, lo cual es muy importante, pues se trata de la máxima distinción que concede la Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se disculpa por la presentación de la adenda de los Informes de dirección. Discutió con la Licda. Zaida Siles Rojas, de la Unidad de Comunicación, la opción de incluir los

doctorados *honoris causa* como parte de las sesiones del Consejo Universitario. Serían sesiones solemnes, de forma que puedan quedar en las actas y quede ese registro histórico que no estaba ocurriendo con las otras; por ejemplo, en el caso del Sr. Ricardo Falla Sánchez fue una ventaja que era una lección inaugural y de esa manera hay más contexto histórico, por eso la solicitud para que, a partir de ese momento, los doctorados *honoris causa* se trabajen por medio de sesiones del Consejo Universitario.

De igual forma, para la próxima semana tienen las sesiones en la Sede Regional de Guanacaste, por lo que estaban planeando la visita a la Sede para escuchar, conocer la Sede en todo su contexto y celebrar el aniversario. Entonces, con la misma idea de que quede en actas, va a convocar a las dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario para la visita a la Sede de Guanacaste.

La solicitud es para que los doctorados *honoris causa* se puedan otorgar en sesiones solemnes del Consejo Universitario.

Cede la palabra a la Dra. María Laura Arias.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS señala que para nadie es desconocido que en el Conare se empiezan las discusiones con respecto al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES). Señala que hay un ambiente difícil no tanto por el dinero, sino por la repartición, pues varios constituyentes del Conare quieren hacer una partición equitativa, lo cual no es viable ni justo porque la Universidad de Costa Rica es la más grande en cuanto a la cantidad de carreras docentes, de comunidad estudiantil, etc. Informa que las conversaciones inician la otra semana, razón por la cual se solicita que, si se va a realizar una sesión del Consejo Universitario en Guanacaste el próximo martes, sea únicamente la visita, de tal manera que el señor rector no tenga que participar en la reunión, porque tiene que quedarse por la tarde obligatoriamente para la discusión del Conare, pues perderían mucha presencia si la Universidad que está pidiendo más no está presente en esa primera discusión. Reitera que la solicitud es que para la próxima semana la sesión que se convoque sea meramente la visita a la Sede y que no haya ninguna otra discusión de forma que el Dr. Gustavo Gutiérrez quede exento de esa visita y de la reunión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

****A las doce horas y seis minutos, se une a la sesión Dr. Jaime Alonso Caravaca. ****

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si inicialmente tendrían sesión el martes en Liberia y si sería en la mañana o en la tarde.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que el plan es salir por la mañana y tener la sesión por la tarde. Estarían haciendo un recorrido por la Sede en Liberia, tendrían la sesión, que sería solamente atender la Sede de Guanacaste y, fuera de eso, no habría ningún otro tema de agenda. El miércoles tendrían otra sesión por la mañana (aproximadamente las 10 a. m., a solicitud de la Rectoría para que les dé tiempo de llegar) para celebrar los 50 años de la Sede Regional de Guanacaste. La idea es que cuando salgan viajen por Santa Cruz para pasar al Recinto de Santa Cruz.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ informa que el miércoles tiene sesión de la Federación de Colegios Profesionales y como representante está obligado a asistir, por lo que tal vez no se pueda quedar en toda la sesión del miércoles.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA aprobar que la entrega de los doctorados *honoris causa* al escritor nicaragüense Sergio Ramírez Mercado y al cantautor español Joan Manuel Serrat se realicen en sesión solemne de este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

q) Celebración de aniversario de la Sede de Guanacaste en sesión del Consejo Universitario

La Licda. Zaida Siles Rojas, coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, solicita que se valore que la celebración del aniversario de la Sede de Guanacaste, el miércoles 25 de mayo, sea también una sesión del Consejo Universitario, como se ha hecho en otras ocasiones. Al respecto, el director de la Sede le comentó por teléfono que había entendido que sería una sesión, pero no lo solicitó formalmente al Consejo.

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, solicita retirar de informes de dirección el punto relacionado con la celebración de aniversario de la Sede de Guanacaste en sesión del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que se retire de agenda por no tener necesidad de estar en la solicitud.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA retirar de informes de dirección el punto relacionado con la celebración de aniversario de la Sede de Guanacaste en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y diez minutos, se une a la sesión el Dr. Carlos Palma. ****

III. Seguimiento de Acuerdos

r) Encargo de la sesión N.º 6493-09

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-220-2022, en respuesta al CU-731-2022, relacionado con el encargo de la auditoría de gestión de los procesos de separación de estudiantes por bajo rendimiento en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, acordado en la sesión del Consejo Universitario N.º 6493, artículo 9, punto 2, del 27 de mayo de 2021. Al respecto, la OCU comunica que en enero de este año se inició con la ejecución del estudio de marras, para el cual -debido a la limitación en los recursos disponibles- solo se asignó a un auditor, quien tuvo a su cargo las actividades de investigación de campo, recolección de información y estudio del tema, ya finalizadas. Actualmente, se encuentra en la etapa de validación de información y elaboración de cédulas de auditoría las cuales, una vez analizadas y discutidas a lo interno de sus procesos, les permitirá iniciar la fase de comunicación; posteriormente, definirán los aspectos por considerar en su informe final conforme al procedimiento interno para la comunicación de resultados a la brevedad posible.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que es un avance del acuerdo y que se recibió una solicitud del SEP para que el Consejo Universitario valore cómo atender el problema de las respuestas con las calificaciones o separaciones de estudiantes de Especialidades Médicas.

Continúa con la lectura.

s) Encargo de la sesión N.º 6539-09

La Rectoría, mediante el oficio R-2950-2022, remite el documento ViVE-839-2022, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en atención al encargo de la sesión N.º 6539, artículo 9, específicamente el punto 1, relacionado con la modificación del artículo 11 del Reglamento general de las oficinas administrativas, y el punto 2, referente a la actualización y aprobación de los requisitos de la jefatura de las oficinas administrativas de las siguientes instancias: Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Oficina de Bienestar y Salud y Centro de Informática. Al respecto, la ViVE adjunta el oficio OBS-800-2022, de la Oficina de Bienestar y Salud, donde informa que dicha jefatura está trabajando en completo apego a lo establecido en el Comunicado R-361-2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se considera como un avance; sin embargo, aún están pendientes de informar la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y el Centro de Informática.

Continúa con la lectura.

t) Encargo de la sesión N.º 6556-08

La Rectoría, mediante el oficio R-2939-2022, adjunta el documento VD-1405-2022 para informar sobre los proyectos inscritos en el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica); lo anterior en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6556, artículo 8, punto 2, inciso c), referente al traslado de la infraestructura, el equipamiento, los proyectos y el personal del DCLab al Cicica, además de los compromisos contractuales dispuestos como contrapartida de la iniciativa 10.4 del “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior en Costa Rica”.

u) Encargo de las sesiones N.ºs 6396-02 y 6446-02

La Rectoría, mediante el oficio R-2879-2022, adjunta el informe y la documentación de respaldo respecto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en los informes DFOE-IF-SOC-00001-2020 “Auditoría de carácter especial sobre el manejo contable de los Proyectos del Vínculo Externo Remunerado administrados

por medio de la FundaciónUCR”, para el cual se emitieron dos disposiciones relacionadas con la presentación de los estados Financieros; DFOE-IFSOC-00002-2020 “Auditoría de carácter especial sobre la administración de los recursos relacionados con el Vínculo Externo Remunerado entre la Universidad de Costa Rica y la FundaciónUCR”, con nueve disposiciones sobre la administración de los recursos, y DFOE-SOC-IF- 00010-2020 “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica”. Lo anterior en seguimiento a los acuerdos de las sesiones 6396, artículo 2, encargo 3, y 6446, artículo 3, encargo 2.

v) Encargo de la sesión N.º 6558-20

La Rectoría remite el oficio R-3017-2022, en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6558, artículo 20, encargo 2, relacionado con las acciones para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria. Al respecto, comunica que el grupo de trabajo a cargo lo conforman: el director ejecutivo de la Rectoría, M.Sc. Johnny Rodríguez; el secretario Académico de la Rectoría, Dr. Felipe Alpizar; la vicerrectora de Acción Social, Dra. Marisol Gutiérrez; el vicerrector de Administración, Dr. Roberto Guillén; la directora de Danza Universitaria, Licda. Hazel González; la colaboradora de Danza Universitaria, Sra. Carolina Valenzuela; además, cuentan con el apoyo operativo de la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina de Suministros.

Como parte de los acuerdos, se decidió alquilar un espacio durante un año (prorrogable) que permita solventar las necesidades inmediatas mientras se procede con la remodelación del Edificio Saprissa. Por lo anterior, Danza Universitaria se ubica actualmente en el edificio de PROMENADE; los trámites se realizaron por medio de la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Suministros y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, las cuales de manera muy diligente concretaron el alquiler del espacio. Finalmente, la Rectoría comunica que el proyecto Centro de las Artes forma parte de los intereses de la Administración y que eventualmente esta obra tendría lugar sobre lo que hoy es el Edificio Saprissa, espacio propicio para que Danza Universitaria cuente con todas las condiciones para ensayo y presentación.

w) Encargo de la sesión N.º 6405-02B

La Rectoría, mediante el R-3005-2022, adjunta el oficio OPLAU-369-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6405, artículo 2B, encargo 1, referente a un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo. La OPLAU indica que, mediante el oficio OPLAU-916-2021, con fecha 18 de octubre de 2021, remitió a la Rectoría un avance de la información histórica a cinco años de los datos presentados en el estudio preliminar (enviado en la nota OPLAU-662-2021, de julio de 2021). Posterior a ello, entre agosto y noviembre de 2021, la comisión conformada para analizar el tema del Vínculo Externo realizó cinco sesiones de trabajo y, a partir de sus hallazgos, se plantea complementar con otro análisis para valorar posibles reformas a las normas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que la información es considerada como un avance, ya que aún no se ha remitido el diagnóstico al Consejo Universitario.

IV. Asuntos de Comisiones

x) Pases a comisiones

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Reforma al artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario y lineamientos para hacer efectiva la modificación correspondiente.

Comisión de Investigación y Acción Social

- *Modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- *Valorar la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.*

V. Asuntos de la Dirección**y) Archivo de pase**

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas mediante oficio CU-867-2022 solicita el archivo del Pase CU-20-2022, relacionado con la reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para incorporar los espacios virtuales, así como las sesiones asincrónicas. La propuesta tiene como propósito otorgar la misma equivalencia funcional entre espacios físicos y virtuales, así como el desarrollo de actividades de manera sincrónica y asincrónica. Sin embargo según el Dictamen OJ-411-2022, no es necesario realizar una modificación estatutaria para el desarrollo de sesiones virtuales dado que ese cuerpo normativo no establece ninguna limitación al respecto en lo relacionado con espacios virtuales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que no lo había enviado porque estaba a la espera del oficio OJ-411-2022, el cual va a compartir con las personas miembro para que lo puedan revisar a fondo, pero, básicamente, expone lo que se ha indicado: sesiones, espacio o lugar puede ser físico o virtual y eso les permite realizar las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa como las están viendo en las sedes que se reúnen físicamente y todas las personas convergen en un aula virtual. En cuanto a la parte asincrónica como tal, no se permite, de hecho, para Órganos Colegiados, se necesita esa interacción en el momento: el criterio mencionaba que alguna información se puede enviar antes, pero el proceso de discusión y análisis tiene que ser simultáneo.

Este dictamen es importante porque les permite asegurar que puedan tener las sesiones en distintas sedes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comenta que fue un tema que se discutió en la Comisión de Estatuto Orgánico y que, por tanto, se solicitó el archivo del caso. En esa solicitud se indicaba que se encontraban a la espera del oficio de la Oficina Jurídica con el dictamen que ya verbalmente les habían indicado. Desea informar que la Comisión de Estatuto Orgánico está de acuerdo con el archivo que se menciona, porque, desde cierto punto de vista, debería ser la Comisión la que solicita el archivo, no la Dirección del Consejo Universitario. Ya lo solicitaron, lo que se está haciendo es confirmando el procedimiento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que el que abre y cierra un expediente es la Dirección del Consejo Universitario y esto se hace por medio de los pases y se cierra con el archivo. La Comisión solicita a la Dirección que se guarde el archivo del expediente, entonces lo que está haciendo es dirigiéndolo a la Unidad de Información para que procedan con el archivo como tal; la Dirección tendría la potestad de decir: *no yo quiero que se continúe*, pero, en ese caso, ya la Comisión de Estatuto Orgánico le había solicitado recomendar el archivo de ese expediente, nada más estaban esperando para ejecutarlo.

Continúa con la lectura.

z) Trámite de proyectos de Ley

El señor director, Germán Vidaurre Fallas, informa mediante el oficio CU-877-2022 que solicitó el archivo de los expedientes de los siguientes proyectos de ley: Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), Expediente N.º 22.607; Ley para hacer más justo el impuesto único a los combustibles; Reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley N.º 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias, Expediente N.º 22.626; Ley para proteger la vida del niño por nacer, Expediente N.º 22.453; Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica, Expediente N.º 20.977 y Ley general de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de febrero de 1974, y sus reformas; reforma del artículo 7 de la Ley Constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Ley N.º 771, de 25 de octubre de 1949; Reforma del artículo 6 del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, la Ley N.º 5462 [sic], de 24 de diciembre de 1973, Expediente N.º 22.700.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que a partir del artículo 81 bis, del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, se archivaron proyectos con dictamen negativo, por lo que se procederá al archivo del proyecto sin más trámite cuando la comisión produzca un dictamen negativo, ya sea unánime o de mayoría, siempre y cuando no se haya presentado dictamen afirmativo de minoría.

Con ese artículo y con la discusión que tuvieron, está enviando a archivar varios proyectos de ley y, a partir de ahora, cuando se archive un documento le informará al Consejo Universitario.

Da lectura a los proyectos que está enviando a archivar:

N.º	Nombre del Proyecto de Ley	Motivo para proceder con el archivo
1	<i>Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)</i> , Expediente N.º 22.607	El plenario de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria N.º 75, celebrada el 27 de abril de 2022, aprobó en segundo debate el proyecto de ley, pasando al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.
2	<i>Ley para hacer más justo el impuesto único a los combustibles; Reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley N.º 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias</i> , Expediente N.º 22.626	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa dictaminó de forma negativa y unánime el proyecto de ley, por tanto de conformidad con el artículo 81 bis del <i>Reglamento de la Asamblea Legislativa</i> ¹ se procedió archivar la iniciativa el pasado 4 de mayo de 2022.
3	<i>Ley para proteger la vida del niño por nacer</i> , Expediente N.º 22.453	La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dictaminó de forma negativa y unánime el proyecto de ley, por tanto de conformidad con el artículo 81 bis del <i>Reglamento de la Asamblea Legislativa</i> se procedió archivar la iniciativa el pasado 28 de marzo de 2022.
4	<i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica</i> , Expediente N.º 20.977	Fue publicada como Ley de la República de Costa Rica el pasado 22 de abril de 2022 (Ley N.º 10.191).

¹ **ARTÍCULO 81 bis.- Archivo de proyectos con dictamen negativo** Procederá el archivo del proyecto sin más trámite, cuando la comisión produzca un dictamen negativo, ya sea unánime o de mayoría, siempre y cuando no se haya presentado dictamen afirmativo de minoría.

5	<i>Ley general de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de febrero de 1974, y sus reformas; reforma del artículo 7 de la Ley Constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Ley N.º 771, de 25 de octubre de 1949; Reforma del artículo 6 del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, la Ley N.º 5462 [sic], de 24 de diciembre de 1973, Expediente N.º 22.700.</i>	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa dictaminó de forma negativa de mayoría el proyecto de Ley el pasado 5 de abril de 2022, presentado por los señores exdiputados y exdiputadas: Catalina Montero Gómez, Xiomara Rodríguez Hernández, María José Corrales Chacón, Patricia Villegas Álvarez, Luis Antonio Aiza Campos, Geovanny Gómez Obando, María Vita Monge Granados, Ivonne Acuña Obando y Nidia Céspedes. Se procede archivar según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6592, artículo 4, del 12 de mayo de 2022.
---	--	--

A las doce horas y veintisiete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr42/4>

